

Fabián Novak  
Sandra Namihas  
Luis García-Corrochano  
Milagros Huamán

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

EN LAS ZONAS COCALERAS DEL VRAE

Y EL ALTO HUALLAGA



Embajada del  
Reino de los Países Bajos



**IDEI**

INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ





**IDEI**

INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

# **Niños, niñas y adolescentes en las zonas cocaleras del VRAE y el Alto Huallaga**

Fabián Novak  
Sandra Namihas  
Milagros Huamán  
Luis García - Corrochano

2011

*Niños, niñas y adolescentes en las zonas cocaleras del  
VRAE y el Alto Huallaga*

Primera edición, marzo de 2011

Tiraje: 500 ejemplares

©Instituto de Estudios Internacionales (IDEI)

Pontificia Universidad Católica del Perú

Plaza Francia 1164, Lima 1 – Perú

Email: [idei@pucp.edu.pe](mailto:idei@pucp.edu.pe)

URL: <[www.pucp.edu.pe/idei](http://www.pucp.edu.pe/idei)>.

Telf: (51-1) 626-6170

Fax: (51-1) 626-6176

**Diseño de cubierta:**

Eduardo Aguirre

Derechos reservados, prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú

Registro: N° 2011-04028

ISBN N° 978-9972-671-05-0

Impreso en RyF Publicaciones y Servicios S.A.C.

RUC: 20505390599

Jr. Candamo 350, Lince.

Impreso en el Perú

# Índice

---

<b>1. Aspectos generales de la investigación</b>	<b>7</b>
1.1. Definición de la metodología y del enfoque de la investigación	7
1.2. Características del trabajo de campo en el VRAE y el Alto huallaga	9
1.2.1. Alto Huallaga: Monzón y Leoncio Prado	9
1.2.2. Valle del Río Apurímac y Ene (VRAE)	10
1.3. Entrevistas a autoridades e instituciones	11
<b>2. Características generales del VRAE y el Alto Huallaga</b>	<b>13</b>
2.1. Ubicación geográfica	13
2.2. Población	14
2.3. Situación socio-económica	17
2.4. Niveles de producción cocalera	18
<b>3. Participación de niños, niñas y adolescentes en actividades vinculadas al narcotráfico en ambas regiones</b>	<b>22</b>
3.1. Perfil de los niños, niñas y adolescentes y entorno en el que se desarrollan	22
3.1.1. Edad y sexo	22
3.1.2. Grado de instrucción	23
3.1.3. Lugar de residencia	24
3.1.4. Lugar de procedencia	25
3.1.5. Composición familiar	26
3.1.6. Propiedad de las parcelas que trabajan	28
3.1.7. Cultivos que producen	29
3.2. Características de la utilización de los niños, niñas y adolescentes en los valles cocaleros	31
3.2.1. Formas de captación	31
3.2.2. Medios utilizados para la captación: la autoridad familiar y la remuneración	32
3.2.3. Tipo de actividades que realizan	36
3.2.4. Periodos en el que realizan sus actividades	43
3.2.5. Condiciones en las que realizan sus actividades	43
a) Salud	43
b) Alimentación	47
c) Educación	48
d) Seguridad	52
e) Cultura y valores	55

3.2.6	Perspectivas a futuro	58
3.2.7	La situación particular de los niños soldados	59
	a) Antecedentes	59
	b) Situación actual	62
<b>4.</b>	<b>Calificación o condición jurídica de los niños, niñas y adolescentes involucrados</b>	<b>65</b>
4.1.	Derecho Internacional Laboral: Trabajo infantil, edad mínima y peores formas de trabajo infantil	65
4.2.	Derecho Internacional de los Derechos Humanos:	70
	4.2.1. Trata de personas	70
	4.2.2. Desarrollo integral del niño	73
4.3.	Derecho Internacional Humanitario: Niños Soldados	74
<b>5.</b>	<b>Conclusiones y recomendaciones</b>	<b>78</b>
	<b>Bibliografía</b>	<b>83</b>

# 1. Aspectos generales de la investigación

---

## 1.1. Definición de la metodología y del enfoque de la investigación

---

La utilización de los niños, niñas y adolescentes<sup>1</sup> en actividades vinculadas al narcotráfico en las zonas coccaleras como objeto de estudio, es relativamente reciente dadas las dificultades geográficas y de seguridad existentes en las regiones donde se desarrolla con mayor intensidad la actividad coccalera, que complican y en algunos casos anulan el acceso a la información. Sin embargo, es un fenómeno que se desarrolla en nuestra realidad social y que por tanto, debemos conocer en profundidad si queremos transformarlo y darle solución.

Por estas razones, para el presente estudio era necesario emplear el método científico de investigación, esto es, la interacción continua entre la experiencia de campo y la teoría;<sup>2</sup> iniciando la investigación con el abordaje de toda la documentación existente, para luego verificar la información con la observación empírica de la realidad. En este sentido, para la presente publicación se han aplicado dos técnicas de investigación en forma paralela a efectos de consultar todas las fuentes disponibles:

- a) *Investigación de gabinete*, mediante la cual se han consultado las diversas *fuentes normativas, bibliográficas y hemerográficas* ya publicadas sobre la temática (normas internacionales e internas, libros, revistas, periódicos, medios electrónicos, informes, documentos, etc.).<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> En relación a estas tres denominaciones que se emplearán en el presente trabajo, se debe precisar que este asume la posición contenida en el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, que “entiende por niño todo ser humano menor de 18 años”. La utilización del término “adolescente” responde más bien a una especificación cronológica y de características físicas y psicológicas del menor, sin que ello implique desconocer su condición de niño o niña. Solo como referencia, la Ley N° 27337 – Nuevo Código de los Niños y Adolescentes, promulgada el 2 de agosto de 2000, precisa que adolescente es toda aquella persona desde los 12 hasta los 18 años de edad.

<sup>2</sup> SIERRA BRAVO, Restituto. *Ciencias Sociales. Epistemología, lógica y metodología. Teoría y ejercicios*. Madrid: Paraninfo, 1984, p. 208.

<sup>3</sup> ORTÍZ, Frida y María del Pilar GARCÍA. *Metodología de la investigación. El proceso y sus técnicas*. México D.F.: Limusa Noriega Editores, 2000, pp. 100-102.

- b) *Investigación de campo*, mediante la cual se ha obtenido información basada en *fuentes primarias*, esto es, a través de la observación directa del fenómeno y la realización de entrevistas -a autoridades, víctimas, testigos y pobladores- estructuradas (sustentadas en un cuestionario preestablecido) y semi-estructuradas (conversaciones basadas en ideas-fuerza) en el valle del río Apurímac y Ene (VRAE) y el Alto Huallaga.<sup>4</sup>

En cuanto al método de investigación aplicado al presente estudio, debemos precisar que éste ha sido el analítico-sintético, es decir, se ha observado y analizado cada uno de los componentes o elementos constitutivos del fenómeno, para posteriormente reconstruirlo en un todo.<sup>5</sup>

El enfoque de esta investigación ha sido el cualitativo, con el propósito de comprender a cabalidad cómo se comporta el fenómeno en estas regiones, lo que incluye determinar el perfil de los niños, niñas y adolescentes, las características de su utilización y empleo en actividades vinculadas al narcotráfico, así como las condiciones de salud, alimentación, seguridad y educación a las que se encuentran sometidas.<sup>6</sup>

Toda esta información recabada nos ha permitido establecer la calificación o condición jurídica de este grupo poblacional particularmente vulnerable, señalar los derechos que vienen siendo vulnerados y también plantear un conjunto de recomendaciones a ser implementadas por el Estado peruano, a efectos de recuperar a estos niños y adolescentes e integrarlos a una vida lícita que respete su dignidad.

---

<sup>4</sup> ORTÍZ, Frida y María del Pilar GARCÍA. *Metodología...*, pp. 120-129.

<sup>5</sup> ORTÍZ, Frida y María del Pilar GARCÍA. *Metodología...*, pp. 63-64.

<sup>6</sup> HERNÁNDEZ, Roberto, Carlos FERNÁNDEZ y Pilar BAPTISTA. *Metodología de la Investigación*. México D.F.: Mc Graw Hill, 2006. POSADA, José Luis y Rafael LÓPEZ-FEAL. *Métodos de Investigación en Ciencias Humanas y Sociales*. Madrid: Thompson Editores, 2003, pp.114-127.



## **1.2. Características del trabajo de campo en el VRAE y el Alto Huallaga**

---

Durante los meses de octubre a diciembre de 2010, un equipo de investigadores del IDEI visitó diversas provincias y distritos del VRAE y del Alto Huallaga, con el propósito de entrevistar a diversas autoridades de la zona pero también para recoger testimonios directos de los actores materia de investigación.

En general, el ambiente que se encontró en estas regiones era poco propicio a conceder entrevistas o brindar información. En primer lugar, por miedo a ser acusados de infidentes o “soplones”; en segundo lugar, porque los entrevistados se sentían parte del problema y, en tercer lugar, porque existían mandatos de las dirigencias cocaleras de no brindar información a ningún extraño.

No obstante estas dificultades, se pudo entrevistar a niños y jóvenes de diversas zonas del VRAE y del Alto Huallaga, obteniéndose valiosa información. Sin embargo, el trabajo no estuvo exento de dificultades, las mismas que referimos a continuación:

### **1.2.1. Alto Huallaga: Monzón y Leoncio Prado**

En el Alto Huallaga, particularmente en el Valle del Monzón (provincia de Huamalíes, región Huánuco), el trabajo de campo encontró una situación de gran hermetismo en los niños, adolescentes y jóvenes para dialogar sobre sus problemas. Ese hermetismo iba de la mano de la total desconfianza de la población de esta zona, dedicada casi exclusivamente a la producción de coca y derivados cocaínicos.

Por esa razón, la mayoría de los niños, adolescentes y jóvenes con quienes se dialogó dieron nombres falsos y, los pocos que proporcionaron sus nombres verdaderos, no indicaron sus apellidos. El hermetismo fue mucho más evidente cuando se trató sobre la producción de coca y de su participación en dicha actividad. En este valle es casi una regla no hablar con extraños, existiendo al respecto una orden de las dirigencias cocaleras.

En la provincia de Leoncio Prado (región Huánuco), la zona sur del Alto Huallaga, encontramos una situación diferente. En los distritos de Padre Felipe Luyando, Rupa Rupa y José Crespo y Castillo, así como en las zonas de Madre Mía, La Morada y Ramal, en el distrito de Nuevo Progreso (provincia de Tocache, región San Martín), los adolescentes y jóvenes no mostraron el gran hermetismo y desconfianza que se encontró en el Monzón. Si bien las entrevistas-conversaciones fueron menos difíciles, fueron breves y con algún nivel de resistencia.

En ninguna de estas zonas las autoridades comunales reconocieron algún tipo de trabajo en los cocaleros por parte de los niños y/o adolescentes. Asimismo, la población en general dice con frecuencia “no sé, no sé” cuando se pregunta por alguna autoridad o persona. En general, “nadie sabe nada”.

### **1.2.2. Valle del Río Apurímac y Ene (VRAE)**

En el Valle del Río Apurímac y Ene (VRAE) se encontraron testimonios directos de adolescentes y jóvenes con quienes se pudo establecer diálogos respecto de sus problemas y quehaceres, siempre y cuando no se hiciera muchas preguntas y las conversaciones fueran espontáneas. Los contactos locales de los investigadores favorecieron el recojo de estos testimonios.

En esta zona, a diferencia del Monzón, no hubo mucha dificultad en obtener información de la participación de los adolescentes y jóvenes en la producción y, sobre todo en la cosecha de la coca, principal producto de este gran valle. Y es que, para la población, la producción de coca y el trabajo en las labores culturales<sup>7</sup> de este cultivo es lo más natural. No hay mayor hermetismo, pues se trata de una actividad considerada por todos como una fuente de ingresos legítima. Incluso es normal ver fardos de coca saliendo de las viviendas para ser transportadas hacia centros de transformación, no destinándose por tanto a la venta legal a través de ENACO ni a la venta para el consumo tradicional (chacchado).

---

<sup>7</sup> Las labores culturales hacen referencia a actividades distintas de la siembra y cosecha, tales como la fumigación, el desyerbado y el abono de la tierra.

El hermetismo aparece cuando se pregunta sobre el procesamiento de la droga y quiénes trabajan en esa labor. Ahí sí hay evasión y silencio.

Los testimonios fueron recogidos a lo largo del Valle. En primer lugar, en la zona sur: Villa Virgen (Vilcabamba), San Antonio y Lechemayo (distrito de Anco, La Mar, Ayacucho), Villa Kintiarina (Kimbiri, Cusco), Palmapampa (distrito de San Miguel - La Mar) y Santa Rosa. En segundo lugar, también se recavaron entrevistas en San Francisco (La Mar - Ayacucho), Pichari (La Convención, Cusco), Sivia y Llochegua (Huanta, Ayacucho).

En síntesis, el estudio de campo cubrió las más importantes zonas cocaleras del Alto Huallaga y del VRAE.

### **1.3. Entrevistas a autoridades e instituciones**

---

Con el propósito de complementar la información recabada en bibliotecas y en el estudio de campo, se desarrollaron un conjunto de entrevistas a diversas autoridades e instituciones en Lima y en las regiones objeto de estudio.

Así, en las entrevistas sostenidas en Lima podemos destacar la Adjuntía de la Niñez y de la Adolescencia de la Defensoría del Pueblo, la Gerencia General y la Presidencia Ejecutiva de DEVIDA, la Secretaría del Grupo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas del Ministerio del Interior, la Comisión de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil del Ministerio de Trabajo, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Oficina de Asuntos Antinarcóticos (NAS) de la Embajada de los Estados Unidos de América, las ONGs Capital Humano y Social, ConsultAndes, Inforegión, entre otras; así como a los expertos Jaime Antezana y María del Pilar Mejía Fritsch.

En cuanto a las entrevistas desarrolladas en el Alto Huallaga, podemos mencionar el Frente Policial Huallaga, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), el Proyecto Especial de Control y Reducción de los Cultivos de Coca en el Alto Huallaga del Ministerio

del Interior (CORAH), la Iglesia Católica, la Iglesia Alianza Cristiana y Misionera, la Iglesia Pentecostal Dios es Amor, la Iglesia Misionero Mundial, la Iglesia de Dios del Perú, CEDRO, COFOPRI, Club de Madres de Cachicoto (Monzón), Representante del PDA, entre otras entidades. Así también se pudieron entrevistar a algunos alcaldes, tenientes alcaldes y gobernadores de la zona, dirigentes de organizaciones cocaleras, comunidades y centros poblados, así como periodistas.

Finalmente, en el VRAE, se sostuvieron entrevistas con representantes de DEVIDA, el Frente Policial VRAE, la DEMUNA, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MINDES), el Colegio Villa Virgen, el Centro de Salud Villa Virgen, la Cooperativa CACVRA-San Francisco, el Ministerio Público, entre otros. También se entrevistó a miembros de Comités de Autodefensa, gobernadores, dirigentes de comunidades, alcaldes y también a periodistas de la zona.

## 2. Características generales del VRAE y el Alto Huallaga

---

El presente estudio, como ha sido señalado, se ha desarrollado en las principales provincias y distritos que conforman el Valle del Río Apurímac y Ene (VRAE) y el Alto Huallaga, buscando establecer en cada caso las características de la participación de niños, niñas y adolescentes en actividades vinculadas al narcotráfico.

Por esta razón, nos parece un punto de partida necesario abordar las características generales de estas dos regiones, como son su ubicación geográfica, su población, su situación socio-económica, los niveles de producción cocalera, así como las dificultades geográficas y de seguridad que presentan ambas regiones, para de esta manera comprender cómo el ámbito en donde se desarrollan estos niños y adolescentes facilita su captación e incorporación a la cadena-narco.<sup>8</sup>

### 2.1. Ubicación geográfica

---

El Alto Huallaga se encuentra ubicado entre los departamentos de San Martín y Huánuco. En esta gran cuenca se pueden distinguir dos escenarios fisiográficos: el primero de ellos corresponde a la margen derecha e izquierda del río Huallaga, entre las localidades de Tingo María en la zona sur y la localidad de Pólvora en la zona norte. El segundo escenario corresponde exclusivamente a la subcuenca del río Monzón.

---

<sup>8</sup> “La cadena-narco alude a que el narcotráfico implica la existencia de una cadena que cuenta con múltiples eslabones, todos enlazados entre sí. Una cadena en donde cada eslabón tiene un rostro y una responsabilidad específicos. En esta cadena se encuentran desde los grandes traficantes, cárteles y elementos del crimen organizado, hasta los pequeños productores de coca-narcotráfico y los consumidores finales, objetivo último del comercio ilegal.” Por tanto, uno de los eslabones de esta cadena es el agricultor cocalero que “produce la hoja de coca, materia prima indispensable para la producción de cocaína” y que vende dicho producto al narcotráfico, alimentando este negocio ilícito. MÉNDEZ, María. “El impacto del narcotráfico en el ámbito político. La cadena narco: amenaza para la democracia y la gobernabilidad”. En: INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES. *Amenaza a la Seguridad. El Mapa del Narcotráfico en el Perú*. Lima: IDEI-PUCP, 2009, p. 57.

Su superficie presenta casi en su totalidad condiciones geográficas y climatológicas favorables para el cultivo de la coca, así como para la producción y el transporte clandestino de la droga. Esto no niega, sin embargo, que las condiciones señaladas sean también favorables para otros cultivos lícitos.

Territorialmente abarca la provincia de Tocache en la región San Martín; las provincias de Leoncio Prado, Marañón, Huamalíes (Monzón) y Huacaybamba en la región Huánuco (Gráfico 1: Alto Huallaga).

Por su parte, el Valle del Río Apurímac-Ene (VRAE) es un valle interandino formado por el río del mismo nombre que nace en las alturas de la provincia de Cailloma en la región Arequipa. Su suelo también resulta favorable para el cultivo de la coca, aunque tiene la misma utilidad para productos como el café, cacao, maní, piña, papaya, plátano, palta, caña de azúcar, arroz, barbasco, maíz, yuca, soya, etc.

Territorialmente abarca las provincias de Huanta y La Mar en la región Ayacucho; la provincia de Tayacaja en la región Huancavelica; los distritos de Kimbiri, Pichari y Vilcabamba de la provincia de La Convención en la región Cusco; la provincia de Satipo, los distritos de Andamarca y Comas de la provincia de Concepción y los distritos de Santo Domingo de Acobamba y Pariahuanca de la provincia de Huancayo en la región Junín<sup>9</sup> (Gráfico 2: VRAE).

## **2.2. Población**

---

El VRAE tiene aproximadamente 388,890 habitantes con un predominio de la población masculina (52.75%) sobre la femenina (47.25%).<sup>10</sup> Así mismo, la población del VRAE es eminentemente joven, lo que la hace más atractiva a las mafias del narcotráfico, pues su involucramiento en la cadena de producción, transformación, transporte, comercialización y consumo, resulta más fácil y a bajo costo.

En este sentido, la población de 0 a 14 años constituye el 42% del total; la de 15 a 64 años el 54.93%; y la de 65 años o más, representa

---

<sup>9</sup> Véase el Decreto Supremo N° 087-2010-PCM del 25 de agosto de 2010.

<sup>10</sup> Información proporcionada por la Secretaría General del Ministerio de Defensa del Perú.

**Gráfico 1:**  
Alto Huallaga







solo el 2.99%. La población económicamente activa (PEA) es de 130,580 habitantes, esto es, el 33.58% de la población total.

Existe una fuerte migración de otras regiones aledañas, principalmente altoandinas, producto de la demanda de “mano de obra” en la zona para las distintas actividades vinculadas al narcotráfico, como también por los mayores ingresos que ofrecen las firmas narco.<sup>11</sup> Asimismo, se da la presencia de grupos indígenas como los asháninkas y matsigenkas.

En cuanto al Alto Huallaga, la composición de la población es también mayoritariamente joven. Así, la población de 0 a 14 años constituye el 41.9% del total, la de 15 a 64 años es el 55.6% y la de 65 años o más representa únicamente el 1.7%.<sup>12</sup> En consecuencia, al igual que el VRAE, se trata de una región que en términos poblacionales resulta atractiva y fácil de captar por el narcotráfico.

Adicionalmente, existe también en esta región una población migrante esencialmente serrana, estimulada por el *boom* de la coca, así como por la crisis agrícola y sequías ocurridas en las zonas altoandinas.<sup>13</sup>

### 2.3. Situación socio-económica

---

La zona del VRAE se caracteriza por sus elevados niveles de pobreza, limitada presencia del Estado así como por su escasa y deficiente infraestructura básica (agua, saneamiento, electrificación, carreteras, hospitales, colegios, etc.).

Así, el 92% es pobre y el 46.8% pobre-extremo.<sup>14</sup> Asimismo, el 80% de las viviendas no tienen agua potable, el 77% carece de energía eléctrica, el 75% de las muertes maternas pudieron ser evitadas, el 62% de la población es afectada por la falta de vías de comunicación, el 51%

---

<sup>11</sup> Las firmas son grupos familiares mafiosos que no llegan a tener la dimensión, estructura y organización de un cártel.

<sup>12</sup> UNICEF. *Niños en zonas cocaleras. Un estudio en los valles de los ríos Apurímac y Alto Huallaga*. Lima: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en el Perú, 2005, p. 11.

<sup>13</sup> UNICEF. *Niños en zonas cocaleras. Un estudio en los valles de los ríos Apurímac y Alto Huallaga*. Lima: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en el Perú, 2005, pp.44-45.

<sup>14</sup> UNICEF. *Niños en zonas cocaleras. Un estudio en los valles de los ríos Apurímac y Alto Huallaga*. Lima: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en el Perú, 2005, p. 5.

tiene desnutrición crónica, el 30% es analfabeta y el 31% de los establecimientos de salud se encuentran en mal estado de conservación.<sup>15</sup>

De otro lado, las provincias y distritos que conforman el VRAE muestran índices de desarrollo humano medio-bajo o bajo.

En lo que respecta al Alto Huallaga, las provincias que la conforman también muestran índices de pobreza con significativos porcentajes de necesidades no satisfechas (agua, electricidad, salud, educación, nutrición, etc.), todo lo cual evidencia índices bajos de desarrollo humano. En esta región, el 54.3% de los habitantes es pobre y el 7.7% es pobre extremo.<sup>16</sup>

## 2.4. Niveles de producción cocalera

---

Lo señalado en los tres puntos anteriores explica, en gran parte, los altos niveles de producción cocalera y de narcotráfico presentes en el Alto Huallaga y el VRAE. En efecto, las complicadas condiciones geográficas de estas zonas, que hacen difícil su control por parte de las autoridades del Estado; las favorables condiciones climatológicas para el cultivo de la hoja de coca; la composición mayoritariamente joven de la población; los elevados niveles de pobreza y la escasa presencia del Estado sumada a una deficiente infraestructura básica; amén de una fuerte migración alto andina en búsqueda de trabajo; todo ello acompañado de una deficiente y a veces nula aplicación de una estrategia antidroga explican por qué estas dos regiones son las más importantes zonas de producción de coca y cocaína del país, representando juntas casi el 60% de la producción cocalera nacional.

En el año 2009, en el Alto Huallaga, la producción cocalera alcanzó las 17,497has, 351has menos que la registrada en el 2008, año en que alcanzó las 17,848has. Esta producción, que representa el 29.66% de la producción cocalera nacional, se encuentra distribuida de la siguiente forma:<sup>17</sup>

---

<sup>15</sup> Información proporcionada por la Secretaría General del Ministerio de Defensa del Perú.

<sup>16</sup> UNICEF. *Niños en zonas cocaleras. Un estudio en los valles de los ríos Apurímac y Alto Huallaga*. Lima: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en el Perú, 2005, p. 5.

<sup>17</sup> OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (ONUDD). *Perú. Monitoreo de Cultivos de Coca 2009*. Lima: ONUDD – DEVIDA, junio 2010, p. 33.

**Cuadro 1**

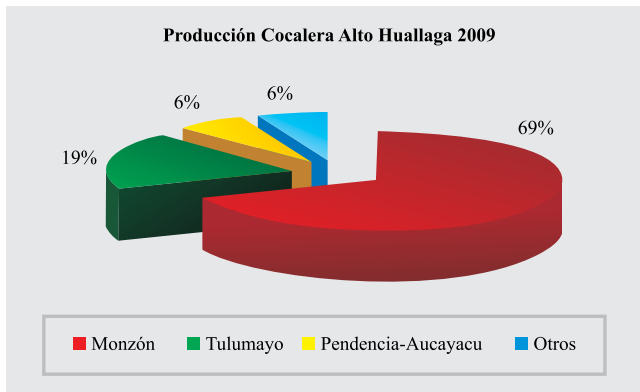
ZONAS	Has
Monzón	12,070
Tulumayo	3,286
Pendencia-Aucayacu	1,088
Otros <sup>18</sup>	1,053

Fuente: ONUDD, 2010.

Elaboración: IDEI.

Porcentualmente, estas cifras pueden ser presentadas de la siguiente manera:

**Gráfico 3**



Fuente: UNODC, 2009.

Elaboración: IDEI.

La producción cocalera en esta región se dirige fundamentalmente al narcotráfico, por lo cual la producción y comercialización de los derivados de la hoja de coca se realizan bajo su protección. Si se tiene en cuenta la extensión de los cultivos de hoja de coca, esta región tendría una producción potencial de cocaína no menor a 35TM anuales, lo que valorizado en el mercado local generaría US\$.42.000.000.<sup>19</sup>

<sup>18</sup> Bolsón Cuchara-Magdalena-S.Marta-Camote-Frijol-Yananjanca-Huamuco (442has); Mishollo (167has); Tocache-Chontayacu (125has); Aspuzana (110has), Puerto Pizana (59has); etc.

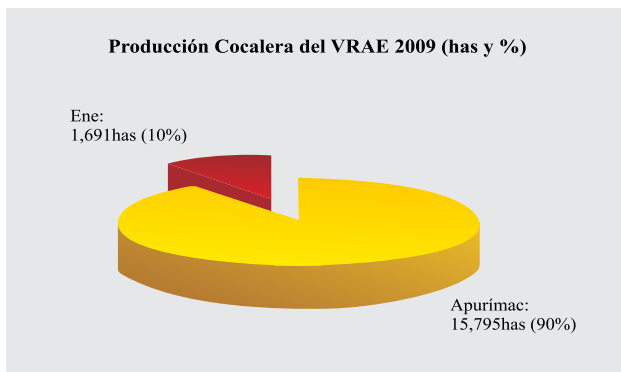
<sup>19</sup> OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (ONUDD). *Perú. Monitoreo de Cultivos de Coca 2009...*, Lima: ONUDD – DEVIDA, junio 2010, p.35.

El cultivo de la coca en el Alto Huallaga tiene predominancia tanto en los espacios de uso agropecuario como en los ingresos de las familias campesinas, las que directa o indirectamente dependen de la economía generada por el comercio de la hoja o de sus derivados. Ello explica la cerrada defensa de la población y de los gremios de productores ante cualquier medida que intente afectar las áreas de producción o romper la cadena delictiva del narcotráfico.<sup>20</sup>

Finalmente, sobre la presencia subversiva en el Alto Huallaga se puede afirmar que estas organizaciones armadas se han hecho notar principalmente en las zonas de mayor producción cocalera.

En el caso del VRAE, la producción cocalera para el año 2009 fue de 17,486 has, superando en 4.6% la producción cocalera en el 2008. Esto significa que el VRAE, por sí solo, representa el 29.64% de la producción cocalera nacional, distribuyéndose de la siguiente forma:<sup>21</sup>

**Gráfico 4**



Fuente: UNODC, 2009.  
Elaboración: IDEI.

Los distritos o sectores que presentan una mayor concentración de cultivos son: LLochegua, Palmapampa, Santa Rosa, Alto Pichari, Monterrico, entre otros.

<sup>20</sup> OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (ONUDD). *Perú. Monitoreo de Cultivos de Coca 2009...*, p.35.

<sup>21</sup> OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (ONUDD). *Perú. Monitoreo de Cultivos de Coca 2009...*, p. 42.

El VRAE registra los mayores niveles de productividad, tanto de hoja de coca como de pasta básica de cocaína y clorhidrato de cocaína. Así, de un total nacional calculado en 128,000TM de hoja de coca solo el VRAE produce alrededor del 50% del total (63,422TM).<sup>22</sup>

Esta gran producción cocalera que en su mayor parte se articula al narcotráfico, genera una intensa actividad ilegal para ingresar insumos químicos y sacar de la zona los derivados de la hoja de coca. Todo ello, sumado a la presencia de los remanentes de Sendero Luminoso en la zona, nos muestra un cuadro de permanente violencia e inseguridad para la población.

En síntesis, existe un conjunto de características y factores (población joven, elevado nivel de pobreza, limitada presencia del Estado, escasa y deficiente infraestructura básica, favorables condiciones climatológicas para el cultivo de coca, dificultades geográficas para el control del Estado, fuerte migración andina en busca de trabajo, etc.) que favorecen y facilitan la producción cocalera y el narcotráfico en el VRAE y el Alto Huallaga, así como la incorporación de niños, niñas y adolescentes en los diferentes eslabones que implica esta actividad ilícita.

---

<sup>22</sup> OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (ONUDD). *Perú. Monitoreo de Cultivos de Coca 2009...*, p. 45.

### **3. Participación de niños, niñas y adolescentes en actividades vinculadas al narcotráfico en ambas regiones**

---

#### **3.1. Perfil de los niños, niñas y adolescentes y entorno en el que se desarrollan**

---

Durante los meses de ejecución del proyecto, se ha podido obtener la información necesaria para determinar el perfil y/o rasgos generales de los niños, niñas y adolescentes en actividades vinculadas al narcotráfico en el VRAE y el Alto Huallaga, así como el entorno que rodea sus actividades.

En este sentido, se ha podido establecer las edades y sexo de los niños y adolescentes mayormente involucrados; los lugares de procedencia de sus familias; su lugar de residencia; la estructura y composición de sus familias; la titularidad de las tierras en las que desarrollan su trabajo; así como los cultivos lícitos o ilícitos que están presentes en dichas tierras.

Esta información resulta de vital importancia no solo por la ausencia de investigaciones y de data sobre esta materia sino también porque nos permitirá identificar mejor el universo de menores de edad utilizados en diversas etapas de la cadena-narco, lo que a su vez facilitará la formulación de estrategias y planes de acción a favor de estos grupos vulnerables de nuestra población.

##### **3.1.1. Edad y sexo**

No es posible establecer una regla general en relación a la edad y sexo de los niños, niñas y adolescentes utilizados para actividades vinculadas al narcotráfico, pues existen diferencias en función de la actividad específica que estos realizan e incluso en atención a la zona o espacio geográfico donde esta se desarrolla.

Así, en el caso del Alto Huallaga, se encontró que aproximadamente el 60% de los niños y adolescentes que trabajan en la actividad cocalera

(cosechando coca) son mujeres, cuyas edades fluctúan entre los 10 y 17 años. Contrariamente a lo que pueda pensarse, existe una preferencia por la participación de este sector en la actividad señalada.

En el caso del VRAE, la situación es muy similar en lo que respecta al sexo de los niños y adolescentes dedicados a la cosecha de la coca, en tanto el 50% son mujeres. Este grupo está conformado por niñas y adolescentes cuyas edades oscilan entre los 10 y 17 años, aproximadamente, y por madres solteras jóvenes y adultas quienes son las más solicitadas para el trabajo de “jalar coca”.<sup>23</sup>

En el caso de los adolescentes varones de ambos valles, que se dedican a “pisar coca”,<sup>24</sup> trabajar en las pozas de maceración y a “traquetear” la droga,<sup>25</sup> suelen tener como mínimo 16 a 17 años. Esto debido al mayor esfuerzo físico que estas actividades requieren, así como a las posibilidades de enfrentamiento armado que la última actividad implica. En todo caso, en ninguna de estas actividades participan mujeres.

Finalmente, tratándose de labores como la comercialización de la droga en la zona, en algunos casos suele recurrirse a menores entre los 16 y 17 años como mínimo. No obstante, se reconoce que para estas actividades hay una prevalencia en los hechos de jóvenes mayores de edad.

### **3.1.2. Grado de instrucción**

Los niveles educativos alcanzados por los pobladores del VRAE y del Alto Huallaga son visiblemente menores que el promedio nacional, no obstante que las tasas de matrícula de los niños en edad escolar, según algunos estudios, superan el 90%.<sup>26</sup>

---

<sup>23</sup> El término “jalar” alude a la cosecha de hoja de coca y más específicamente a la recolección de las hojas de la coca con las manos.

<sup>24</sup> El término “pisar coca” se refiere al acto físico de pisar la hoja de coca con los pies repetidas veces, con el propósito de extraer el alcaloide.

<sup>25</sup> El término “traquetear” alude al traslado de la droga de un lugar a otro y es usado en la zona del Alto Huallaga. “Traquetero” es sinónimo de “mochilero” o “cargacho” en el VRAE, que son los que transportan la droga en los caminos de herradura en este valle.

<sup>26</sup> UNICEF. *Niños en zonas cocaleras. Un estudio en los valles de los ríos Apurímac y Alto Huallaga*. Lima: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en el Perú, 2005, pp.80-81.

Y es que el problema fundamental radica en que a medida que la edad aumenta, las tasas de matrícula disminuyen; así, hasta los trece años, estas son cercanas al 99%, pero de 14 a 17 años, la tasa disminuye progresivamente.

Todo esto determina un atraso escolar bastante elevado, observándose que alrededor del 45% de los niños y adolescentes se encuentran en situación de extra-edad. Más específicamente, el 43.9% de las mujeres y el 47.7% de los varones en el VRAE se encuentran en esta situación; mientras que el 36.6% de las mujeres y el 50.9% de los varones lo está en el Alto Huallaga. Estas cifras son mayores que el promedio nacional y la situación empeora a medida que los escolares se acercan a la mayoría de edad.<sup>27</sup>

Sobre este punto en particular, la presente investigación pudo verificar que, en el Alto Huallaga, tanto en el Monzón como en Leoncio Prado, los niños y adolescentes tienen un retraso escolar con respecto a su edad, culminando la secundaria entre los 18 y 20 años.

### **3.1.3. Lugar de residencia**

Otro rasgo de los niños, niñas y adolescentes que laboran en el VRAE y el Alto Huallaga está referido al lugar de residencia.

Así, en el caso del Alto Huallaga, la mayoría de los niños y adolescentes que trabajan en actividades vinculadas a la producción cocalera, han nacido y residen (es decir, que tienen su vivienda y familia o parte de ella), en el mismo valle del Monzón y en los distritos de la provincia de Leoncio Prado. Allí, simultáneamente, estudian y trabajan. Las únicas excepciones encontradas fueron dos jóvenes de Ramal de Aspuzana (Tocache) y otro de Ricardo Palma (distrito Padre Felipe Luyando), que no radicaban en estas zonas.

En el caso del VRAE, la totalidad de los niños y adolescentes entrevistados son naturales y radican en las respectivas localidades donde se les encontró. No obstante, de acuerdo a los testimonios obtenidos, se sabe que en el período de vacaciones escolares, hay

---

<sup>27</sup> UNICEF. *Niños en zonas cocaleras. Un estudio en los valles de los ríos Apurímac y Alto Huallaga*. Lima: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en el Perú, 2005, pp.84-85.



una gran afluencia de niños y jóvenes provenientes de las diferentes provincias de Ayacucho y Cusco.

### **3.1.4. Lugar de procedencia**

La gran mayoría de las familias de los niños y adolescentes dedicadas a la producción cocalera en el Alto Huallaga y en el VRAE son migrantes, principalmente provenientes de las regiones vecinas y de las zonas alto andinas del país. Las familias que pueblan ambos valles son migrantes que llegaron desde fines del siglo XIX y principios del siglo XX, impulsados por la producción de cultivos como el café, barbasco y, desde las décadas de los 70 y 80, por la coca. Son estos “colonos” los que han creado las más de 500 comunidades que existen actualmente en el VRAE.

En el caso del Alto Huallaga, la mayoría de las familias que pueblan el valle del Monzón son migrantes de las regiones de Ancash y Huánuco, principalmente de Pachitea y, en menor proporción, de las regiones de Junín (Huancayo) y Cajamarca. La mayoría de estas familias son cocaleras que llegaron a este valle como peones o “jaladores” de coca. Después, estas familias se convirtieron en “arrendatarios” de terrenos de coca. El arrendamiento se extendía hasta por tres temporadas de producción cocalera, luego de lo cual, se devolvía el terreno al dueño. Con el dinero obtenido por el trabajo de estas parcelas, estas familias compraron sus propios terrenos para dedicarlos al cultivo de la coca. Por esta razón, en este valle predomina el minifundio y una gran fragmentación de las tierras.

En las zonas de Leoncio Prado, los cocaleros son mayoritariamente migrantes de la sierra de Huánuco, principalmente de Pano, así como de Ucayali, San Martín (fundamentalmente de las provincias de Lamas y Yurimaguas) y Cerro de Pasco. Estas familias tienen una larga historia de migración y asentamiento en estas zonas cocaleras. Las nuevas familias que llegan a Leoncio Prado utilizan los contactos que tienen con sus paisanos ya establecidos y, en algunos casos, son contactados por los propios narcos, quienes los ayudan a establecerse en el lugar para incorporarlos en la cadena de producción cocalera.

El número de migrantes en el Alto Huallaga es tan alto, que en algunos casos deciden agruparse por zonas según su origen, creando una nueva comunidad. Esto ha ocurrido en zonas de “La Morada”, Yanajanca, Pólvara y otros lugares del Huallaga. Un caso particularmente destacable es el de la comunidad de “Nueva Cajamarca”, conformada precisamente por migrantes de esa región.

En lo que respecta al Valle del Río Apurímac y Ene –VRAE–, las familias son en su mayoría migrantes provenientes de Ayacucho (fundamentalmente de las provincias de Huanta y La Mar), Cusco (en particular de la provincia de Quillabamba), Apurímac (especialmente de las provincias de Andahuaylas y Chincheros) y Junín (en particular de Huancayo y Satipo). A estas familias las llaman “colonos”. También hay familias de otras regiones (como Arequipa y Lima) pero son minoritarias.

Precisamente, en esa situación minoritaria, se encuentran las comunidades nativas Asháninkas y Machiguengas, que se ubican en algunas comunidades del valle río Apurímac (particularmente en Kimbiri y Pichari) y el valle del río Ene, en los distritos de San Martín de Pangoa y Río Tambo, ambos distritos ubicados en la región Junín. Algunos de ellos incluso han sido contactados por los remanentes de Sendero Luminoso en la zona, a efectos de incorporarlos en sus actividades criminales.

### **3.1.5. Composición familiar**

Si bien el levantamiento de información llevado a cabo por este proyecto no nos permite establecer estadísticas, si posibilita inferir tendencias y hasta cálculos aproximados.

En este sentido, de acuerdo a los datos y entrevistas obtenidas en la zona del Monzón, podríamos inferir que aproximadamente el 20% de los niños, niñas y adolescentes dedicados a actividades vinculadas al narcotráfico viven con padres separados, el 10% vive con otros familiares (tíos, primos, u otro familiar) y el 70% viven como una familia constituida (papá, mamá y hermanos). Sobre esto último debemos aportar un dato adicional cual es que la mayoría de estas familias “constituidas” son convivientes. En las zonas cocaleras de Leoncio Prado la situación es, más o menos, parecida.

Este último dato es de particular importancia, pues si bien la convivencia es un estilo de vida muy aceptado y generalizado en estos valles, esto trae consecuencias:

Por un lado, se presenta la posibilidad de que un niño o niña crezca en un hogar inestable, donde los padres tiendan a separarse y a rehacer su vida sentimental con otra persona. Si la nueva pareja tiene descendencia la dinámica familiar cambiará, tanto en lo emocional como en lo económico. No solo deben aceptar a nuevos integrantes en la familia y acostumbrarse a la nueva situación, sino que la distribución de los ingresos y los gastos también se verá afectada. El tamaño de la familia es un elemento importante en la administración doméstica y si por añadidura los ingresos de la familia son bajos, la tensión en el hogar aumentará, pudiendo darse episodios de violencia intrafamiliar que perjudica directamente a los niños, niñas y adolescentes.<sup>28</sup>

En el Valle del Río Apurímac y Ene, un importante porcentaje de hogares (según conversaciones con algunos funcionarios) son disfuncionales. Prácticamente el 25 o 30% de los niños, niñas y adolescentes de la zona viven solo con el padre, solo con la madre o sin ninguno de ellos.

En consecuencia, se mantiene la tendencia señalada en investigaciones precedentes.<sup>29</sup> Adicionalmente, quizás sería pertinente añadir que en estas zonas el embarazo precoz y la unión entre adolescentes, ya sea por matrimonio o convivencia, se producen con mucha frecuencia. Por lo general, estas uniones no son duraderas y existen muchos casos de segundos compromisos.

Asimismo, hay una fuerte incidencia de maltratos físicos y psicológicos de los esposos o convivientes a sus parejas. Estudios previos señalan que en el VRAE el porcentaje de mujeres maltratadas por sus parejas supera el 35%, mientras que en el Alto Huallaga la cifra sería menor, llegando a 15.6%. No obstante, las cifras reales pueden ser

---

<sup>28</sup> UNICEF. *Niños en zonas cocaleras. Un estudio en los valles de los ríos Apurímac y Alto Huallaga*. Lima: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en el Perú, 2005, pp. 25-26.

<sup>29</sup> UNICEF. *Niños en zonas cocaleras. Un estudio en los valles de los ríos Apurímac y Alto Huallaga*. Lima: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en el Perú, 2005, p. 26.

aún mayores si se tiene en cuenta que la mayoría de las víctimas de maltrato ocultan lo que les sucede. Si a esto agregamos que el castigo físico como medida disciplinaria es bastante común en el hogar y en la escuela (61.4%), la violencia se constituye en el entorno inmediato de los infantes. Esta característica resulta tremendamente importante para comprender la situación de los niños, niñas y adolescentes de ambos valles, pues tales conflictos debilitan el entorno familiar y el estado emocional de este grupo vulnerable de nuestra población.<sup>30</sup>

Finalmente, el nivel educativo o grado de instrucción de los padres de los niños, niñas y adolescentes de estos dos valles suele ser bastante bajo. De acuerdo a las cifras de UNICEF, el promedio de años de educación alcanzado por los jefes de hogar en el VRAE y el Alto Huallaga es de 4.9 años, es decir, no terminaron los estudios primarios. Dicha cifra es bastante más baja que el promedio nacional que se ubica en 7.9 años de educación, equivalentes a secundaria incompleta.<sup>31</sup> Esto se pudo comprobar con los alfabetizadores de las zonas materia de investigación, los mismos que indicaron las dificultades que se les presentaba para llevar adelante su tarea debido a la resistencia que la población en edad escolar ofrecía e incluso de algunos padres de familia, pues dicha actividad les restaba tiempo para trabajar y ganar dinero.

### **3.1.6. Propiedad de las parcelas que trabajan**

En el caso del Alto Huallaga, y más específicamente en el Monzón, se puede concluir que no menos del 80% de los jóvenes cosechadores de coca trabajan en sus propias parcelas, es decir, en terrenos que son propiedad de sus padres.<sup>32</sup> Un menor porcentaje de niños y jóvenes laboran en tierras que no son de su propiedad.

---

<sup>30</sup> UNICEF. *Niños en zonas cocaleras. Un estudio en los valles de los ríos Apurímac y Alto Huallaga*. Lima: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en el Perú, 2005, pp. 34-35. Esta misma investigación refiere que el maltrato físico no es la única ni la más grave forma de violencia que sufre la niñez en esta zona. Así, en la Comisaría de Tocache más del 30% de las denuncias recibidas corresponden a violaciones sexuales y el 25% de las mujeres entrevistadas declaró conocer casos de violaciones a menores de edad en la Comunidad.

<sup>31</sup> UNICEF. *Niños en zonas cocaleras. Un estudio en los valles de los ríos Apurímac y Alto Huallaga*. Lima: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en el Perú, 2005, p. 27.

<sup>32</sup> Aunque en términos formales son en realidad poseedores, pues carecen de título de propiedad sobre sus parcelas.

Sin embargo, cuando los niños y jóvenes culminan las labores en sus propias tierras, suelen dirigirse a predios vecinos a efectos de trabajar esas tierras, cultivar coca y obtener un ingreso adicional por ese trabajo. En consecuencia, existe una cierta movilidad de la mano de obra aunque básicamente concentrada en lugares vecinos o aledaños.

En lo que respecta al VRAE, la situación es radicalmente diferente. Así, el 100% de los niños y jóvenes contactados por este proyecto no trabajan en parcelas de coca propias. Los dueños son otros quienes “tercerizan” el servicio.

Adicionalmente, se pueden encontrar jóvenes que trabajan en diferentes tierras a lo largo del valle. Se trata de personas que solo viven de cosechar coca.

### **3.1.7. Cultivos que producen**

Un primer aspecto a destacar es que en el Alto Huallaga y el VRAE no solo existen plantaciones de coca sino también cultivos lícitos, que en algunos pocos casos llegan a constituir la producción mayoritaria.

En el Alto Huallaga y más específicamente en el valle del Monzón se produce casi exclusivamente coca. Otros cultivos, como yuca, plátano, frijol, cacao y arroz, se producen en pequeñas cantidades, básicamente para consumo familiar. Algunas familias también crían algunas reses.

En las zonas de la provincia de Leoncio Prado la situación es notoriamente diferente. En esta parte del Alto Huallaga, la población siembra coca y simultáneamente cultiva café, cacao, plátano y cítricos. La producción de coca por tanto no es la mayoritaria en esta zona.

Por su parte, en el VRAE, la producción de coca es predominante. Sin embargo, en algunas zonas, la producción cocalera coexiste con otros cultivos lícitos como el café, cacao, barbasco y frutales (plátano, papaya, piña, etc.). La presencia de estos cultivos es mayor en la zona sur del valle; mientras que en el norte, es menor y, en el caso de Llochegua, casi inexistente. En ambos lados del valle, estos cultivos tienen que enfrentar la carencia de mano de obra pues

muy pocos quieren trabajar como peones en esas zonas debido a que el jornal es muy bajo respecto al que obtienen de trabajar en los cocalos. Esa situación está llevando a que muchos campesinos reduzcan sus cultivos lícitos o simplemente dejen de sembrar.

De esto se desprende que si bien por un lado, los cultivos ilícitos de coca resultan predominantes en gran parte de las dos regiones objeto de estudio, también existen otras alternativas lícitas de desarrollo que por diversos factores (precio del producto, mercado cautivo de la hoja de coca, productividad, facilidad para el cultivo de los cocalos, etc.) no son las más extendidas. Esto explica en parte, porque la mayoría de los niños y adolescentes del VRAE y del Alto Huallaga terminan incorporándose en la cadena de producción de la coca-narcotráfico. Confirmando lo dicho tenemos los siguientes tres testimonios:

Soy una chica que me gusta estudiar, pero lamentablemente en este lugar donde vivimos no hay progreso, porque tenemos que caminar para llegar al colegio y a mis padres no le alcanza la plata para todos nosotros. Solo tenemos plata cuando vendemos coca. Producimos más coca porque es más fácil y da más plata. Yuca y cacao en pequeñas cantidades; solo para comer nosotros.<sup>33</sup>

Allá en tres días hago hasta 250 soles máximo, pero cuando llueve, que es más difícil jalar coca, logro 200 soles. La coca es como nuestra caja chica, cualquier cosa que necesitamos, vamos al comprador de la carga y nos da adelanto. Producimos coca, porque crece fácil y siempre nos la compran. Es un buen negocio.<sup>34</sup>

Vivo con mi mamá, mi hermana, mi tía y su esposo. Todos trabajamos cosechando coca y también cacao. Nadie quiere trabajar en cacao, es muy trabajoso; en cambio la coca es más rápido. Cosechamos un fin de semana y ya se tiene para la semana.<sup>35</sup>

---

<sup>33</sup> Testimonio de "Ca", menor de 13 años de Filadelfia, Monzón (Alto Huallaga).

<sup>34</sup> Testimonio de "Gi", menor de 16 años en Ramal, San Martín (Alto Huallaga).

<sup>35</sup> Testimonio de "Ele", menor de 16 años natural de San Francisco y residente en La Mar, Ayacucho (VRAE).

## **3.2. Características de la utilización de los niños, niñas y adolescentes en los valles cocaleros**

---

Más allá de las características generales y del entorno en el que se desarrollan los niños, niñas y adolescentes en las regiones cocaleras objeto de estudio, resulta de vital importancia establecer las características de los niños y jóvenes que suelen ser captados por la cadena narco, así como de las labores que desarrollan para esta actividad delictiva y las consecuencias nocivas que de ellas se derivan para dicho grupo vulnerable de nuestra población.

### **3.2.1. Formas de captación**

Son diversas las formas de captación de niños y adolescentes en las labores vinculadas a la producción de coca-narcotráfico.

Así, en primer lugar, tanto en el Alto Huallaga como en el VRAE, la primera y más común forma de captación se produce a través de los propios padres de familia, que al igual que el resto de campesinos del Perú, involucran a sus hijos en las labores de producción agraria. Como lo señalamos anteriormente, a medida que los niños crecen, van abandonando las escuelas para dedicarse a apoyar y colaborar con sus padres en el campo.

En segundo lugar, existe un grupo de adolescentes de chacras vecinas o que pertenecen a la comunidad que son captados directamente por los campesinos propietarios de sus parcelas o por los hijos de estos, para trabajar en sus tierras. Así sucede, por ejemplo, en el Alto Huallaga, específicamente en el valle del Monzón como también en el VRAE. La captación muchas veces se produce por “propia iniciativa” del menor de edad que acude a las chacras vecinas ofreciendo sus servicios para laborar en ellas.

En tercer lugar, los campesinos propietarios o parceleros acuden a veces a terceras personas (intermediarios) para que sean estos los que les consigan la mano de obra. Así, en el VRAE ocurre que algunos parceleros se contactan con las denominadas “jefas” (pues mayormente son mujeres provenientes de Ayacucho, Apurímac y Cusco) de grupos de “jaladores”, que están vinculados por amistad o parentesco familiar.

Dichas jefas son las que proveerán los peones y negociarán con los parceleros el pago de estos. Así, nos lo explica “Vi”:

El trato con los dueños de las chacras lo hace la coordinadora del grupo. Ella acuerda con el dueño cuanto nos va a pagar por kilo de coca jalada. Todos confiamos en ella. Al finalizar la cosecha, delante de cada uno se pesa y cada quien sabe cuánto va a recibir. El dueño del cocal entrega el dinero de todo el grupo a la coordinadora. Ella se encarga de darnos lo que nos corresponde a cada uno.<sup>36</sup>

Finalmente, en el Alto Huallaga se observó la presencia de algunos transportistas de la ruta Tingo María-Monzón, quienes trasladan a adolescentes provenientes de la provincia de Leoncio Prado a las chacras coccaleras.

### **3.2.2. Medios utilizados para la captación: la autoridad familiar y la remuneración**

Los niños y adolescentes que participan en la producción de coca-narcotráfico así como en el pisado de la coca y en el trabajo en pozas de maceración, son captados básicamente por dos motivos.

El primer grupo, lo conforman los niños y adolescentes que son captados por sus propios padres en atención a la autoridad que estos ejercen sobre aquellos. En otras palabras, como sucede comúnmente en el sector campesino de nuestro país, el motivo fundamental de captación en este caso tiene como base la relación familiar, la tradición, la solidaridad y cooperación en la construcción de una economía familiar, así como el respeto a la jerarquía y autoridad de los padres, cuyas decisiones se respetan y cumplen. Al respecto, tenemos el testimonio de “Ma”:

Mis padres son coccaleros, solo se dedican a producir coca. No tenemos otros cultivos. Todos apoyamos a mis padres. Es un negocio familiar. Mis hermanos son los que trabajan en la chacra. Todos los días trabajan. Ellos no estudian.<sup>37</sup>

---

<sup>36</sup> Testimonio de “Vi”, menor de 16 años de Villa Virgen, centro poblado del distrito de Vilcabamba, provincia de La Convención, Cusco (VRAE).

<sup>37</sup> Testimonio de “Ma”, menor de quince años, oriunda de Cachicoto (Monzón, Alto Huallaga).



Sobre lo mismo, nos relata “Mi”:

En la chacra sembramos coca, un poco de maíz y frijol. Soy un niño que tengo que trabajar para ayudar a mis padres porque tengo un hermanito pequeño que siempre se enferma, y mi mamá gasta mucho llevándole a Tingo María o Huánuco, así me dice mi mamá, por eso trabajo en la chacra cultivando y cosechando coca, apoyando a mi familia.<sup>38</sup>

Una situación similar es la que se presenta con los padrinos, aunque en algunos casos, el niño trabaja para financiar sus propios gastos más que por colaborar con su familia. Así nos cuenta “F”:

A mi padre no lo conozco. Pero quisiera conocerlo para que me ayudara en mis estudios. Tengo 14 años y estoy en 5to grado de primaria. Mi padrino produce mayormente coca; y solo un poco de cacao. Yo tengo que trabajar en la chacra de mi padrino para poder salir adelante. Saliendo del colegio yo voy a trabajar con las personas que viven en el pueblo, cosechamos y también cultivamos coca durante todo el año. Mi padrino me paga mensual 150 soles. No tengo día de descanso, solo cuando mi mamá a veces viene a traerme ropa salimos.<sup>39</sup>

El segundo grupo lo componen aquellos niños y adolescentes que son captados por un pago o remuneración a cambio de su trabajo. Esta motivación pecuniaria no solo se presenta en los niños y adolescentes que van a laborar en parcelas vecinas y ajenas sino también en aquellos que van a trabajar para sus padres (motivación concurrente). Sobre la importancia de la remuneración existen múltiples testimonios, los mismos que dan cuenta de la motivación de muchos menores de edad para avocarse a estas tareas, a efectos de contribuir con la economía familiar o pagar sus estudios escolares:

Los asháninkas sembramos la planta de hoja de coca solo para nuestro consumo personal, aunque hay veces en las que algunos propietarios de cocales más grandes contratan como peones a jóvenes y niños de

---

<sup>38</sup> Testimonio de “Mi”, menor de 13 años de la comunidad Las Palmeras (Alto Huallaga).

<sup>39</sup> Testimonio de “F”, menor de 14 años de la comunidad de Filadelfia (valle del Monzón, Alto Huallaga).

la comunidad. Ellos trabajan para costear después la matrícula de su colegio.<sup>40</sup>

Yo trabajo en la chacra desde muy niña. Empecé en la chacra de mi papá y después, en las de otras personas que me pagaban algunos soles por deshojar la coca. Ahora trabajo con mi esposo. Tenemos solo media hectárea, es chiquita nuestra chacra. Lo que más sembramos es coquita, porque con eso entra siquiera algo de plata para la casa.<sup>41</sup>

Tengo 7 hijos con los que trabajo en nuestra chacra de café, cacao, yuca y coca, pero también trabajamos en otros cocales porque la plata no nos alcanza. Al día gano hasta S/.25.00. A mi me pagan diez soles y a mis hijos, quince. Con esa plata compro azúcar, sal y el resto lo guardo para las medicinas y para los estudios de mis hijos.<sup>42</sup>

Es la primera vez que Juan Carlos trabaja en el cultivo de la hoja de coca. Hasta diciembre del año pasado vivió en Huanta, con su mamá Narcisa y su hermana Carla. A inicios de este año, el propietario de una chacra en Carmenpampa (San Francisco) los contrató para que deshojasen la coca. Desde entonces, Juan Carlos hace su mayor esfuerzo para acostumbrarse a la faena, pues de eso depende su matrícula escolar, pero no puede evitar que sus dedos se adormezcan. Cuando se acostumbre, sus manos serán duras como las de un adulto y las hojas de coca ya no le harán heridas. Narcisa dice que con lo que ahorre Juan Carlos y Carla podrán asumir los gastos de matrícula.<sup>43</sup>

Los Óscar han trabajado en la chacra de sus papás toda su vida, pero un día, alertados por el trabajo remunerado en el valle cocalero de los ríos Apurimac y Ene, aceptaron la propuesta de un propietario de chacras en Sivia (Ayacucho) y abandonaron su natal Huancavelica

---

<sup>40</sup> Testimonio de Virgilio Pizarro, Jefe de la Comunidad Asháninka de Sampantuari. En: "En Puntos: Testimonio de una realidad olvidada". *Diario El Comercio*, 4 de febrero de 2007.

<sup>41</sup> Testimonio de Marta de 16 años, menor de Llochegua. En: "En Puntos: Testimonio de una realidad olvidada". *Diario El Comercio*, 4 de febrero de 2007.

<sup>42</sup> Testimonio de Wenceslao López, agricultor de Palmapampa. En: "En Puntos: Testimonio de una realidad olvidada". *Diario El Comercio*, 4 de febrero de 2007.

<sup>43</sup> Testimonio recogido de Juan Carlos, menor de 10 años de Huanta. En: "En el paraíso o el infierno". *Diario El Comercio*, 4 de febrero de 2007.

para trabajar por tres soles diarios. Ellos deshojan, secan y embolsan las hojas.<sup>44</sup>

Estos testimonios fueron corroborados por la presente investigación. Así, señala “Le”:

Los jóvenes prefieren cosechar coca. Ahí ganan más. Nadie quiere trabajar en cacao, es muy pesado, todos ven lo fácil en cambio que es trabajar con coca. En coca es más rápido. La demanda de cosechadores ha crecido los 2 últimos años por toda la zona. Te están pagando S/.1.00 hasta S/.1.20 por kilo. Sale a cuenta, por eso muchos dejan el colegio por trabajar con la coca.<sup>45</sup>

La remuneración suele ser también el medio de captación empleado por las firmas del narcotráfico, para incorporar a menores de edad en las labores de transporte y comercialización de la droga.

Todos estos testimonios constatan la oferta de la cadena-narco: una mejora de ingresos momentánea pero un deterioro significativo de la calidad de vida y el ingreso del joven a la cadena delictiva con la anuencia del grupo familiar y la comunidad.

En cuanto a las remuneraciones, la presente investigación ha constatado que estas varían en función de la zona de trabajo así como en relación a la actividad que se va a desempeñar.

Así, en el Alto Huallaga, específicamente en el Monzón, los niños y adolescentes, no participan generalmente en la elaboración de la pasta básica de cocaína, dedicándose principalmente a la cosecha de la coca; en este caso, los “parceleros” les pagan S/.0.50 céntimos por kilo de hoja de coca cosechada. Por su parte, los jóvenes mayores de 17 años son los que trabajan en el pisado de la coca; el jornal para ellos oscila entre los S/.80.00 y S/.100.00 nuevos soles al día. En otros lugares del Alto Huallaga, el monto varía de acuerdo a la zona,

---

<sup>44</sup> Testimonio recogido de los Óscar, menores de 12 y 15 años de Huancavelica. En: “En el paraíso o el infierno”. *Diario El Comercio*, 4 de febrero de 2007.

<sup>45</sup> Testimonio de “Le”, menor de 17 años, oriunda de Lechemayo (distrito de Anco, provincia de La Mar en Ayacucho, VRAE).

por ejemplo en Leoncio Prado (Ricardo Palma, Pendencia, Aucayacu, Madre Mía) y Tocache (La Morada y Ramal) los “pisacoca” ganan entre S/.60.00 y S/.80.00 nuevos soles por día.

Por otro lado, también en el Monzón, los dueños de las pozas de maceración, generalmente ubicadas en los alrededores de los campos de cultivo, pagan a los “químicos” (varones con conocimiento técnico dedicados a la elaboración y procesamiento de la droga) S/.250.00 por día.

En lo que respecta al Valle del Río Apurímac y Ene- VRAE, en el centro poblado de Villa Virgen (en el distrito de Vilcabamba, provincia de La Convención, Cusco), los “parceleros” pagan S/.0.80 céntimos por kilo de hoja de coca cosechada, mientras que desde Lechemayo hasta San Antonio, distrito de Anco, se paga S/.1.00 por kilo. En Villa Kintiarina (distrito de Kimbiri) hasta Llochegua, el kilo de coca cosechada se paga entre S/.1.00 y S/.1.20 nuevos soles, aunque cuando hay demasiada demanda, se llega a pagar hasta S/.1.50 por kilo. En cuanto a lo “pisa coca” y a los “químicos”, las remuneraciones suelen incluso superar los montos indicados para el caso del Alto Huallaga.

Finalmente, los “traqueteros”, “mochileros” o “cargachos”, del Alto Huallaga y del VRAE, respectivamente, reciben U\$.100.00 a US\$.200.00 por viaje.

### **3.2.3. Tipo de actividades que realizan**

El 90% de los niños, niñas y adolescentes que habitan en el VRAE y el Alto Huallaga participan en diversas actividades vinculadas a la producción de coca destinada al narcotráfico como también a su transporte y distribución. Esto significa que los menores de edad en una gran proporción de ambas regiones han sido incorporados en el primer eslabón de la cadena-narco (producción de hoja de coca), pero también existe un porcentaje de ellos que participan en eslabones intermedios (procesamiento y refinamiento de la coca, transporte y traslado, comercialización).

Una primera actividad, sin duda la principal, en la que participan los niños y adolescentes del Alto Huallaga y el VRAE consiste en la *cosecha de la hoja de coca*, debido a la demanda de gran cantidad de

mano de obra que ésta requiere. En este caso, los menores de edad arrancan las hojas de coca, las seleccionan e introducen en sacos de yute (embolsado). Veamos el testimonio de “Y”:

Acá a las 12:30 de la tarde es la faena. Saliendo del colegio, a veces sin almorzar tengo que ir a cosechar coca para poder alcanzar siquiera 20 a 30 soles. Por eso no me alimento bien. Los sábados y domingos desde las 6 de la mañana hasta las 2 de la tarde, cosecho aproximadamente 70 a 80 kilos de coca. Una vez llegué a 85 kilos. Termina la faena, el dueño del cocal pesa los costales y paga de acuerdo al peso, los hombres a veces hacen menos que yo. Yo cosecho más rápido por eso llevo a esa cantidad.<sup>46</sup>

En este mismo sentido, tenemos los siguientes relatos:

Al norte del valle, en el distrito de Sivia, dos niños llamados Óscar, menores de 15 años, tienen las manos secas como las hojas de coca que ahora embolsan. Sus ojos disparan esa timidez revestida con miedo que acompañan los rostros de quienes son arrancados de su tierra. Ambos provienen de un pueblo que llaman Secclle, en Huancavelica, que no figura en los mapas oficiales.

Fueron contratados por una familia del VRAE para que por tres soles diarios deshojen, sequen y embolsen las hojas que después comprará el narcotráfico en la puerta de la casa donde ahora duermen.

Desde las cuatro de la mañana sus pequeñas sombras [de los niños] se mueven en el paradero central del distrito de Kimbiri, en el Cusco. Una camioneta Station Wagon los recogerá para llevarlos a las chacras a deshojar, secar y embolsar la hoja de coca. Al final de la jornada, cerca de las cuatro de la tarde, habrán juntado unos 20 kilos, que es igual a cinco soles.<sup>47</sup> No más, tal vez mucho menos. Sus manos adormecidas y dedos ennegrecidos recibirán las monedas del acopiador.

Esta rutina se repite todos los días, menos los domingos. Con los años la relación de esta niñez y el narcotráfico se hará más estrecha.<sup>48</sup>

---

<sup>46</sup> Testimonio de “Y”, menor de segundo de secundaria en el Huallaga.

<sup>47</sup> Precio al 2007.

<sup>48</sup> LUNA, Nelly y Norka PERALTA. “Perú. Los Niños del VRAE”. En: *CIBERJURE. Portal Jurídico*, 4 de febrero de 2007.

En tal sentido, en el Alto Huallaga, generalmente los niños acompañan y cooperan con sus padres en la cosecha de la hoja de coca, en particular en el valle del Monzón.<sup>49</sup> La cantidad de hoja que los niños (normalmente de 10 a 17 años) cosechan se junta a la de sus padres para formar un solo monto. En el Monzón y las zonas de la provincia de Leoncio Prado, el trabajo de “jalar” la coca, lo realizan principalmente madres solteras, adolescentes y jóvenes quienes son oriundas del lugar. También hay mujeres, adolescentes y jóvenes, particularmente para la cosecha, que vienen o son traídas de afuera.

En el periodo de vacaciones escolares hay un incremento de jóvenes, que vienen de las zonas alto andinas de Huánuco, San Martín y Yurimaguas (Ucayali), los mismos que migran con el propósito de dedicarse a la cosecha de hoja de coca.

En cuanto al VRAE, son los niños y adolescentes (entre 10 y 17 años) que radican en los distritos de ambas márgenes del río Apurímac y Ene, los que trabajan en las labores de cosecha.

En relación a esta actividad y a la predominancia de las mujeres en ella, tenemos el testimonio de “Vi”:

Soy cosechador de coca. De acuerdo a la zona donde se va a trabajar salimos a trabajar. Si es cerca salimos a las 5 y si es lejos salimos a las 4 de la mañana. Cuando llueve tenemos que salir más temprano porque el carro no sube. Salimos más o menos 10 personas, 7 son mujeres. La mayoría son bien chibolitas que ya son mamás. Ellas saben cosechar mejor la coca.<sup>50</sup>

Lo anterior no niega que parte de los niños y adolescentes del VRAE y el Alto Huallaga participen también en una actividad previa, consistente en *la siembra de la hoja de coca*. Sin embargo, debido a que no se requiere de gran cantidad de mano de obra y a la tecnificación de la siembra, la utilización de menores de edad es mínima. En esta etapa, los niños son

---

<sup>49</sup> En otras zonas, como en Leoncio Prado, los padres prefieren que sus niños no trabajen en estas actividades.

<sup>50</sup> Testimonio de “Vi”, menor de 16 años de Villa Virgen, centro poblado del distrito de Vilcabamba, provincia de La Convención, Cusco (VRAE).

normalmente destinados a abrir zanjas, transplantar almácigos, cuidar las plantaciones de las plagas, fumigar y realizar labores de desyerbe;<sup>51</sup> mientras que las niñas se ocupan sobretodo de la preparación de los alimentos, del cuidado de sus hermanitos menores, del acarreo de agua y del cuidado de los animales domésticos.<sup>52</sup> Respecto de esto último, veamos el testimonio de “Ge”:

Aquí la coca se cosecha cada tres meses. En cada cosecha yo apoyo en la cocina y en los trabajos de mi casa. En esas fechas mientras mi mamá y mi papá salen temprano y regresan tarde de la cosecha, yo me quedo a cargo de la casa. Yo no participo de la cosecha. Mi mamá no quiere. Para eso mis padres contratan peones de las demás comunidades y también traen de fuera.<sup>53</sup>

Una tercera actividad que los menores de edad de ambas regiones realizan es *el pisado de la coca*. Esta actividad comienza con “secar al sol” la hoja de coca, y luego literalmente pisarla reiteradas veces para extraer el alcaloide, como lo señala “Le”:

Las mujeres no se meten en el procesamiento de droga. Por pisar coca pagan más, pero no permiten mujeres. Ese trabajo es para los varones. Muchos jóvenes trabajan en esta actividad. Algunos llevan droga a Cusco y Ayacucho.<sup>54</sup>

Una cuarta actividad en la que no muchos adolescentes de estas zonas se involucran, es la *transformación de la hoja de coca*, la misma que se realiza en las denominadas “pozos de maceración”. En este caso, algunos de los “poceros” laboran en las pozos de sus padres o parientes ubicadas en lugares cercanos a las plantaciones de coca, otros laboran en pozos ajenas. En ellas se dedican a macerar y pisar la

---

<sup>51</sup> MEJÍA FRITSCH, María del Pilar. “Los niños de la coca: flagrante violación de los derechos humanos de la infancia”. En: *Boletín Narcotráfico y Gobernabilidad*, Año 4, N° 36, Lima: Instituto de Estudios Internacionales de la PUCP, setiembre de 2010.

<sup>52</sup> MEJÍA FRITSCH, María del Pilar. “Condenados a la exclusión. Niños y niñas peruanos que trabajan en la coca”. En: *Boletín Encuentros*, Año VIII, N° 10, Lima: Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la OIT, mayo de 2010.

<sup>53</sup> Testimonio de “Ge”, menor de 16 años, oriunda de la comunidad de Manchuria (Alto Huallaga).

<sup>54</sup> Testimonio de “Le”, menor de 17 años, oriunda de Lechemayo (distrito de Anco, provincia de La Mar, en Ayacucho, VRAE).

hoja de coca con diversas sustancias químicas como el kerosén, ácido sulfúrico, cal, etc., a efectos de producir pasta básica de cocaína y, en algunos casos, el producto terminado: clorhidrato de cocaína.

Esto fue corroborado en el VRAE, donde se observó que de cada 10 adolescentes entre 17 y 18 años, al menos 2 laboraban en las pozas de maceración. Esto también se comprueba, por ejemplo, en el Alto Huallaga, particularmente en Leoncio Prado (región Huánuco) y Tocache (región San Martín); sin embargo, para estas faenas generalmente se solicitan jóvenes mayores de 18 años, debido a que el trabajo requiere de mayor fuerza y resistencia. Sobre esto último, tenemos el testimonio de “D”:

Acá se vive de la coca. Mi padrastró lo procesa, hace pasta. Para eso él tiene su gente. Yo solo apoyo en la cosecha de la coca. No me meto en el procesamiento de la pasta. Tampoco mis hermanos. Se procesa adentro, lejos, donde está el cocal, al lado de la quebrada donde hay riachuelos. Tenemos nuestras “campanas” [vigilantes]. La gente que trae a chambear viene de todos lados; hasta de Lima. Prefieren a los mayores porque dicen que ellos saben hacer esta chamba. Los días sábados y domingos es cuando hay más chamba.<sup>55</sup>

Una quinta actividad es el *transporte y traslado de la droga*. Efectivamente, si bien los denominados “cargachos” o “mochileros” suelen ser mayores de edad, también se ha podido constatar la utilización de algunos menores, aunque circunscritos en el bloque de 16 a 18 años. El atractivo de estos menores para participar en esta peligrosa actividad delictiva es que serán recompensados con US\$.100.00 a US\$.200.00 dólares, por viaje, en Alto Huallaga. Mientras que en el VRAE, cada “mochilero” o “cargacho” lleva entre 15 a 20 kilos por lo que en promedio recibe entre US\$.300 a US\$.400 dólares.

La figura del “mochilero” ha cobrado relevancia durante la última década, a raíz del cambio en el modelo de salida de la droga desde los valles cocalleros hacia los puntos de embarque en la costa y zonas de frontera con Bolivia, Brasil y Ecuador. Las caravanas de jóvenes cargadores que movilizan la droga en sus mochilas, transportándolas

---

<sup>55</sup> Testimonio de “D”, menor de 14 años, oriunda del distrito de Padre Felipe Luyando (provincia de Leoncio Prado, región Huánuco, Alto Huallaga).



a pie por trochas y senderos, son un fenómeno que describe como el narcotráfico incorpora la fuerza laboral juvenil para la consecución de sus objetivos criminales. Como lo señala Méndez:

En el VRAE los mochileros se encargan de transportar PBC desde las pozas de maceración hasta los centros de acopio en las ciudades intermedias como Huanta o Andahuaylas, donde la droga es procesada por firmas regionales, que la derivan a su vez a las firmas nacionales que la embalan y camuflan para venderla (normalmente a través de testaferros) a los cárteles mexicanos en los puertos o a las mafias brasileñas o bolivianas en la frontera. Los mochileros transportan entre 8 y 10kg de PBC en cada viaje.<sup>56</sup>

Incluso, algunos menores de edad han sido capturados cumpliendo funciones de “burrier”.<sup>57</sup> Así, en el 2006, dos menores de 17 años fueron apresados cuando trasportaban pasta básica de cocaína, según registros de la Fiscalía Provincial Mixta de Ayna-San Francisco, siendo derivados a centros juveniles de Lima.<sup>58</sup>

Lo expuesto nos lleva a concluir que si bien la mayoría de niños y adolescentes participan en los tramos iniciales de la cadena narco (cultivando, cosechando y pisando coca, y en menor medida, trabajando en las pozas de maceración), cuando estos alcanzan la mayoría de edad, un porcentaje de ellos se incorpora a las demás actividades del narcotráfico, casi como parte de una carrera (criminal). La proporción que se ha podido verificar en esta investigación es que de cada 10 niños y adolescentes que trabajaron inicialmente “jalando coca”, 5 se dedicaron al tráfico de droga, al cumplir la mayoría de edad. Y es que como señala Méndez:

El niño que crece en un entorno marcado por la producción de coca ilegal, tenderá a seguir el ciclo de empleo de la industria del narcotráfico:

---

<sup>56</sup> MÉNDEZ, María. *Serie Amenazas a la Seguridad: El Narcotráfico. Documento 11: Drogas, pobreza y derechos humanos: el impacto social del narcotráfico*. Lima: IDEI-PUCP, 2010, p.28.

<sup>57</sup> Término que deriva de la unión de dos palabras: “burro” (animal de carga) y “courrier” (servicio de mensajería).

<sup>58</sup> LUNA, Nelly y Norka PERALTA. “Perú. Los Niños del VRAE”. En: CIBERJURE. Portal Jurídico, 4 de febrero de 2007.

primero coccalero, luego “pocero” y más adelante “mochilero”. No sería extraño que este recorrido laboral temprano lo lleve también a convertirse en un acopiador de drogas, traficante o sicario.<sup>59</sup>

Sobre lo mismo, el testimonio de “Chi” es particularmente revelador, pues nos indica como un niño puede atravesar por las diferentes etapas de este negocio ilícito, desde la cosecha de hoja de coca hasta el transporte de la droga misma:

Yo soy cosechador de coca desde los 13 años. Jalé coca hasta los 16 años. Desde chibolo con mis hermanos salíamos todos los fines de semana. Muchas veces mis hermanos mayores eran contratados para pisar coca. Ellos me llevaban. Yo solo ayudaba a pisar. Era un trabajo muy agotador. Yo ya no me dedico a pisar coca ni a transportar droga.<sup>60</sup>

Una actividad conexas al narcotráfico es la *prostitución infantil*. En efecto, muchas menores de edad son captadas por “jaladores”<sup>61</sup> (red mafiosa que opera en todo el Alto Huallaga) para trabajar en bares, normalmente de propiedad de narcotraficantes, donde las niñas no solo sirven a los clientes sino que también las prostituyen. La permanencia de estas menores de edad es por poco tiempo, pues la lógica es ir renovándolas constantemente.

En la comunidad de Manchuria (Monzón), por ejemplo, el encargado de la Alcaldía y el Teniente Gobernador confirmaron el incremento de la prostitución adolescente y juvenil. Las menores de edad tienen diferentes orígenes, aunque particularmente provienen de Pucallpa, Uchiza, Aucayacu, Aguaytía, Tingo María y la ciudad de Huánuco. Los clientes pagan entre S/.50 y S/.100 soles por un servicio, pero si se desea un servicio de 24 horas, el precio es de US\$.100.00 dólares. Estos montos han atraído incluso a estudiantes universitarias de estas zonas que han buscado trabajar por un tiempo en dichos

---

<sup>59</sup> MÉNDEZ, María. *Serie Amenazas a la Seguridad: El Narcotráfico. Documento 11: Drogas, pobreza y derechos humanos: el impacto social del narcotráfico*. Lima: IDEI-PUCP, 2010, p.29.

<sup>60</sup> Testimonio de “Chi”, joven de 19 años en el distrito de Pichari, provincia de La Convención, Cusco (VRAE).

<sup>61</sup> En este caso el término “jalador” no se refiere al cosechador de hoja de coca, sino a la persona que capta a otras personas para una actividad ilícita como la prostitución de menores de edad.

bares a efectos de hacerse de un capital. En los últimos años, estos bares llamados “caletas” han tenido un crecimiento alarmante, producto también del crecimiento del narcotráfico en la zona.

### **3.2.4. Periodos en el que realizan sus actividades**

En el Alto Huallaga y el VRAE, las cosechas de coca son trimestrales. Los niños y adolescentes, por encontrarse en las escuelas, participan más en estas actividades en los períodos vacacionales. Sin embargo, como ya lo señalamos, a medida de que los niños van creciendo, abandonan progresivamente la escuela para incorporarse de lleno a esta actividad.

Los adolescentes que están estudiando también suelen trabajar por la tarde en sus chacras a la salida del colegio, aunque su presencia es mayor y por más tiempo los sábados y domingos.

En cuanto a las labores de pisado, transformación en pozas y transporte de la droga, se tratan de actividades permanentes que se llevan a cabo a lo largo del año.

### **3.2.5. Condiciones en las que realizan sus actividades**

#### ***a) Salud***

En las visitas efectuadas en el VRAE y en el Alto Huallaga se pudo verificar los diversos daños a la salud para los niños y adolescentes que se derivan de su trabajo en los campos de cultivo de coca, en las pozas de maceración y en otras etapas del proceso.<sup>62</sup> Así:

- Muchos de los niños que participan en las labores de cultivo y cosecha de la hoja de coca, utilizan herramientas punzo-cortantes (machetes, palas, azadones, ganchos, rastrillos, etc.) para el trabajo de la tierra o hacer zanjas, lo que les provoca con frecuencia heridas y accidentes mayores.

---

<sup>62</sup> Sobre el particular, la OIT establece un conjunto de efectos negativos para la salud que se derivan del trabajo agrícola, todos los cuales se aplican también para el cultivo de hoja de coca. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. *Trabajo Infantil en el Perú. Magnitud y perfiles vulnerables. Informe Nacional 2007-2008.* Lima: OIT, INEI, 2009, p.86.

- En otros casos, cuando deshieran la maleza, que es filosa y pegajosa, les origina cortes o erupciones alrededor de los dedos de las manos, lo que les ocasiona picazón y posteriormente infecciones. Por esta razón es frecuente ver a muchos niños con tintura de yodo en las manos, a efectos de curar tales infecciones. Sobre este punto señala Ruth:

Después de sacar las hierbas me salen unos chupos que me pican harto, me rasco tanto que me infecta mi mano y sale pus.<sup>63</sup>

En el mismo sentido tenemos el caso de Marta, una niña de Llochegua a la que convirtieron en madre a los 15 años y el de Juan Carlos, un niño de 10 años que labora en San Francisco, luego de ser arrancado de Huanta, su tierra natal:

Siempre te cortas cuando deshojas la coca, pero te acostumbras.<sup>64</sup>

La semana pasada trabajé deshojando la coca y no me fue bien. Era la primera vez que lo intentaba y apenas recogí 8 kilos, por eso quienes me contrataron me enviaron antes a sacar la mala hierba que impide el crecimiento de estas plantas. Hacer esto también me corta los dedos porque la maleza es filosa y pegajosa.<sup>65</sup>

Por último, tenemos el testimonio de “E”:

En los cocales, los patrones no nos dan ningún tipo de medicina. Varios de mis compañeros se han hecho heridas en las manos y no les han dado ni alcohol. En ningún sitio te dan nada.<sup>66</sup>

---

<sup>63</sup> MEJÍA FRITSCH, María del Pilar. “Condenados a la exclusión. Niños y niñas peruanos que trabajan en la coca”. En: *Boletín Encuentros*, Año VIII, N 10, Lima: Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la OIT, mayo de 2010.

<sup>64</sup> LUNA, Nelly y Norka PERALTA. “Perú. Los Niños del VRAE”. En: *CIBERJURE. Portal Jurídico*, 4 de febrero de 2007.

<sup>65</sup> LUNA, Nelly y Norka PERALTA. “Perú. Los Niños del VRAE”. En: *CIBERJURE. Portal Jurídico*, 4 de febrero de 2007.

<sup>66</sup> Testimonio de “E”, menor de 16 años de Villa Virgen, centro poblado del distrito de Vilcabamba, provincia de La Convención, Cusco (VRAE).

- Los niños y adolescentes que tienen contacto directo con plaguicidas, pesticidas y fertilizantes foliares, sufren normalmente de infecciones a la piel así como problemas respiratorios. Incluso, informes anteriores dan cuenta de algunos niños que han muerto por oler o probar en exceso dichas sustancias.
- En el caso de los niños que pisan coca, como lo hacen descalzos, les provoca picazón y ronchas y luego heridas severas a los pies.
- Asimismo, los que trabajan en las pozas de maceración, manipulan insumos químicos como kerosén, ácido sulfúrico, permanganato de potasio, entre otros, lo que les provoca también problemas respiratorios y a la piel (dermatitis alérgica, hongos, micosis, acariosis y lesiones diversas).
- En general, los trabajos en el campo y en las pozas se realizan bajo altas temperaturas y por largos períodos de tiempo, lo que genera en los niños deshidratación, cansancio y dolores de cabeza. Sobre esto nos refiere “Mi”:

El trabajo de la chacra es muy duro, se trabaja en frío, lluvia o calor. El patrón no nos da nada para taparnos. Salgo a la 1 de la tarde del colegio de ahí tenemos que ir a la chacra, los vecinos me pagan 150 soles mensuales. A veces me enfermo, me da fiebre y gripe cuando llueve. Me canso mucho. Y en la [bis] calor me da dolor de cabeza.<sup>67</sup>

- También, la presencia de insectos y reptiles (serpientes) provocan problemas de salud. Así nos lo cuenta “Ele”:

Acá, en la chacra, te puedes enfermar de muchas cosas. A veces te puede picar una culebra o ser picado por algún insecto como la “manta blanca”. Menos mal que mis tíos saben que hacer contra la picadura de la culebra.<sup>68</sup>

---

<sup>67</sup> Testimonio de “Mi”, menor de 13 años de la comunidad Las Palmeras.

<sup>68</sup> Testimonio de “Ele”, menor de 16 años, oriundo de San Francisco, provincia de La Mar, Ayacucho.

- Adicionalmente, la salud de estos niños y adolescentes se ve perturbada porque muchos de ellos se bañan o lavan su ropa a orillas de los ríos, con el agua utilizada en la producción de pasta básica y cocaína; es decir, el agua que consumen diariamente contiene numerosos residuos como sales, cal, amonio, kerosén, etc., lo que eleva el porcentaje de enfermedades infecciosas en las zonas, como la diarrea y el cólera. Esta situación se agrava cuando se comprueba que el 40% de los hogares no trata el agua antes de beberla y que el 46% tiene malas prácticas en la eliminación de las deposiciones de los niños. Esto hace que la incidencia de enfermedades infecciosas en las zonas cocaleras sea una de las más altas de las zonas rurales del país.<sup>69</sup>
- Los niños y adolescentes que sufren estas heridas o malestares no suelen recibir atención médica, pues solo son conducidos a postas médicas cuando su vida peligra. En la mayoría de los casos dejan que las heridas y los malestares “pasen solos”.<sup>70</sup>
- Finalmente, otro impacto nefasto y directo a la salud de los niños y adolescentes utilizados en ambos valles cocaleros por el narcotráfico, está referido al consumo de drogas. Recientes encuestas elaboradas por DEVIDA ponen en evidencia el incremento del consumo de drogas en escolares de los valles cocaleros y de distritos que sirven de ingreso o salida a estos valles. Así, por ejemplo, en el caso de Huánuco, la prevalencia del consumo de drogas ilegales se ha elevado entre el 2005 y el 2007 en 134.3%.<sup>71</sup> También resulta preocupante comprobar cómo el consumo de drogas en estos valles se inicia cada día a edad más temprana,

---

<sup>69</sup> MÉNDEZ, María. *Serie Amenazas a la Seguridad: El Narcotráfico. Documento 11: Drogas, pobreza y derechos humanos: el impacto social del narcotráfico*. Lima: IDEI-PUCP, 2010, p.26.

<sup>70</sup> MEJÍA FRITSCH, María del Pilar. “Condenados a la exclusión. Niños y niñas peruanos que trabajan en la coca”. En: *Boletín Encuentros*, Año VIII, N° 10, Lima: Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la OIT, mayo de 2010.

<sup>71</sup> DEVIDA. *II Estudio Nacional: Prevención y Consumo de drogas en estudiantes de secundaria 2007. Resultados nacionales Perú*. Lima: DEVIDA / ONUDD / Ministerio de Educación / Cooperación Belga al Desarrollo, 2010, p. 88.

fundamentalmente, de pasta básica de cocaína y clorhidrato de cocaína.

## **b) Alimentación**

A los problemas de salud referidos en el punto anterior, habría que agregar las malas condiciones de alimentación a las que se encuentran sometidos los niños y adolescentes involucrados en actividades vinculadas al narcotráfico.

En este sentido, en el caso del Alto Huallaga, los alimentos que reciben los menores de edad son de baja calidad proteica y poco diversificada, con una dieta normalmente compuesta de atún con arroz, sopa de arroz, arroz con yuca, etc. Al respecto, tenemos los siguientes testimonios:

Los días sábados y domingos trabajo todo el día cosechando coca en las chacras de los vecinos. Por ese trabajo me pagan diario 25 soles. Cosecho unos 40 kilos. En mi casa, solo algunas veces comemos carne cuando salimos a Cashapampa. Allí compramos. Lo que sí comemos todos los días es plátano, frejol, yuca y sopa.<sup>72</sup>

El almuerzo que nos dan es bien tela. Con su peón nos manda casi siempre arroz con yuca o sopa de arroz o arroz con atún. Ese almuerzo no nos alcanza pues trabajamos hasta las 2 ó 3 de la tarde. A veces, cuando la comida que nos da es mala, por ejemplo el atún, nos da diarrea.<sup>73</sup>

En el caso del VRAE, de acuerdo a los testimonios obtenidos en los distritos de Santa Rosa, Pichari y Llochegua, estos son los que tienen la mejor alimentación en comparación con la zona de Villa Virgen, San Antonio, Lechemayo y Patahuasi, cuya dieta es similar a la descrita para el Alto Huallaga.

---

<sup>72</sup> Testimonio de "A", menor de 13 años de la comunidad de Filadelfia, Monzón (Alto Huallaga).

<sup>73</sup> Testimonio de "Vi", menor de 16 años de Villa Virgen, centro poblado del distrito de Vilcabamba, provincia de La Convención, Cusco.

De otro lado, durante la faena, los niños y adolescentes que trabajan en el campo o en las pozas de maceración, normalmente cargan un pequeño costalito que contiene agua y galletas o fruta de la zona, lo que no compensa la deshidratación y la eliminación de calorías.

### c) *Educación*

Como se ha podido apreciar en el punto 3.1.2 del presente trabajo, en el VRAE y en el Alto Huallaga, los niños y adolescentes van abandonando la escuela con el correr del tiempo. Este abandono progresivo de la escuela responde a múltiples factores, la mayoría de ellos vinculados a la presencia del narcotráfico en la zona. Así, por un lado, el abandono es consecuencia de que la oferta educativa a nivel secundario en los valles se encuentra en algunos casos distante<sup>74</sup> y, por otro, a que la valoración de los padres por la escuela declina conforme crecen los estudiantes, prefiriendo que sus hijos trabajen en la chacra que seguirlos manteniendo.<sup>75</sup>

Otra razón por la cual los niños y adolescentes abandonan el colegio es que el trabajo de los cocaleros hace que estos lleguen tarde y cansados, no logrando concentrarse en sus estudios y no contando con tiempo para hacer las tareas.<sup>76</sup> Sobre esto, un testimonio de un profesor refiere:

El trabajo en los cocaleros les deja sin tiempo para estudiar, jugar y descansar. Por eso al día siguiente vienen agotados, malhumorados y con las tareas incompletas hechas al vuelo.<sup>77</sup>

---

<sup>74</sup> MÉNDEZ, María. *Serie Amenazas a la Seguridad: El Narcotráfico. Documento 11: Drogas, pobreza y derechos humanos: el impacto social del narcotráfico*. Lima: IDEI-PUCP, 2010, p.26: "Solo el 24.5% de las escuelas secundarias se encuentran en los poblados, mientras que el 50% se ubica en las capitales distritales".

<sup>75</sup> UNICEF. *Niños en zonas cocaleras. Un estudio en los valles de los ríos Apurímac y Alto Huallaga*. Lima: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en el Perú, 2005, pp.81-82.

<sup>76</sup> CEDRO. *Educación: Estrategia de prevención del trabajo infantil en la zona del Valle del Río Apurímac Ene (VRAE)*. Lima: CEDRO / OIT / IPEC Sudamérica, 2005, p.15.

<sup>77</sup> MEJÍA FRITSCH, María del Pilar. "Los niños de la coca: flagrante violación de los derechos humanos de la infancia". En: *Boletín Narcotráfico y Gobernabilidad*, Año 4, N° 36, Lima: Instituto de Estudios Internacionales de la PUCP, setiembre de 2010.



El testimonio de “J” confirma lo anteriormente expuesto:

Todos los hermanos nos dedicamos a apoyar en la chacra. Pero más me hacen trabajar a mí. Los hijos de mi padrastro no hacen nada. Son unos vagos, no estudian. Ellos se drogan con el dinero que les da mi padrastro. Yo hago toda la chamba (vigilar el trabajo de los peones en la cosecha de la coca). En épocas de cosecha no tengo tiempo; por eso no voy al colegio.<sup>78</sup>

Otra causa de deserción escolar en ambos valles, aunque menos frecuente, obedece a embarazos precoces, lo que determina que los padres retiren a sus hijos de la escuela como castigo, para “evitar la vergüenza y no dar un mal ejemplo al resto”.<sup>79</sup> Sobre lo mismo, nos refiere “Ge”:

Tengo amigas que han dejado el colegio. Ellas dejan los estudios porque salen embarazadas de muchachos que también estudian en el colegio. Luego ellas se dedican a criar a sus hijos, a servir a sus parejas y ayudar en la chacra. Desde los 13 años la mayoría de chicas ya ha tenido experiencia sexual. Muchas veces como sus parejas son chibolos, ellos se buscan a otra y las embarazan. O se meten con otros más viejos.<sup>80</sup>

Lo antes dicho se ha podido verificar en cada uno de los valles cocaleros materia de investigación, encontrándose un elevado índice de deserción estudiantil. Efectivamente, en los diferentes distritos y provincias visitadas se observó que de cada 10 niños, entre 6 y 7 van a cosechar coca y no entran a clase.

Como lo señala Mejía Fritsch “seguir educándose implica que los adolescentes tengan que viajar [trasladarse a escuelas no muy cercanas] y por ende dejar de trabajar y ello es imposible para familias carentes de recursos como las que están asentadas en estas zonas”.<sup>81</sup>

<sup>78</sup> Testimonio de “J”, menor de 15 años, oriundo de Cachicoto (Alto Huallaga).

<sup>79</sup> MEJÍA FRITSCH, María del Pilar. “Los niños de la coca: flagrante violación de los derechos humanos de la infancia”. En: *Boletín Narcotráfico y Gobernabilidad*, Año 4, N<sup>o</sup> 36, Lima: Instituto de Estudios Internacionales de la PUCP, setiembre de 2010.

<sup>80</sup> Testimonio de “Ge”, menor de 16 años, oriunda de la comunidad de Manchuria (Alto Huallaga).

<sup>81</sup> MEJÍA FRITSCH, María del Pilar. “Los niños de la coca: flagrante violación de los derechos humanos de la infancia”. En: *Boletín Narcotráfico y Gobernabilidad*, Año 4, N<sup>o</sup> 36, Lima: Instituto de Estudios Internacionales de la PUCP, setiembre de 2010.

De esto se comprueba que la presencia del narcotráfico en ambos valles cocaleros actúa como un elemento perturbador que alienta la deserción escolar. Las familias, al dedicarse a actividades productivas vinculadas con la coca, reposan en el trabajo infantil y adolescente para asegurar y en algunos casos incrementar los ingresos familiares. Los niños y adolescentes son inducidos a trabajar en la cadena-narco, lo cual genera un círculo vicioso de: deserción / atraso escolar / ingreso a actividades ilícitas / pocas o nulas oportunidades de insertarse nuevamente en el sector lícito por bajo nivel educativo.<sup>82</sup>

A lo expuesto hay que agregar otros problemas que agravan la situación, como la pésima infraestructura existente en las zonas, la escasez de materiales educativos, la baja calificación del personal docente,<sup>83</sup> sistemas de escuelas unidocentes, polidocentes y/o multigrados, con profesores sin título pedagógico ni capacitación adecuada,<sup>84</sup> y muchas veces con escaso compromiso con la tarea educativa. Sobre esto último, Mejía Fritsch nos refiere que:

Muchos de los maestros que trabajan en las zonas cocaleras consideran que trabajar en estas zonas es un “castigo de Dios”, otros defienden a ultranza el trabajo de los niños en los cicales y en las pozas de maceración, lo alientan y lo justifican. Al igual que los padres, los maestros señalan que mediante los ingresos de la coca los niños pueden ir a la escuela y pueden comer, que no hay otra salida. Desde la escuela se postula pues a la coca como único destino posible.

---

<sup>82</sup> MÉNDEZ, María. *Serie Amenazas a la Seguridad: El Narcotráfico. Documento 11: Drogas, pobreza y derechos humanos: el impacto social del narcotráfico*. Lima: IDEI-PUCP, 2010, p.26.

<sup>83</sup> Sobre este tema, señala MEJÍA FRITSCH, María del Pilar. “Condenados a la exclusión. Niños y niñas peruanos que trabajan en la coca”. En: *Boletín Encuentros*, Año VIII, N° 10, Lima: Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la OIT, mayo de 2010: “Las escuelas son ‘unidocentes’, es decir, un profesor atiende diversos grados de estudio [...]. Los profesores que trabajan en estas zonas tiene poca experiencia laboral, menor calificación y la mayoría no posee títulos pedagógicos e incluso algunos solo tienen educación secundaria. Como la supervisión de parte de los organismos de control del Estado es limitada, estos maestros solo trabajan dos o tres días por semana”.

<sup>84</sup> CEDRO. *Educación: Estrategia de prevención del trabajo infantil en la zona del Valle del Río Apurímac Ene (VRAE)*. Lima: CEDRO / OIT / IPEC Sudamérica, 2005, p.15.

Hay maestros que han comprado pequeñas parcelas donde cultivan coca y emplean a sus alumnos en los tiempos de siembra y cosecha y hay quienes juntos con los alumnos y con la anuencia de los padres de familia hacen “faenas” de recolección masiva de hoja de coca para solventar viajes de promoción, algún paseo recreativo o la compra de material educativo.<sup>85</sup>

Esto último pudo ser verificado *in situ* en algunas zonas del VRAE por los investigadores del IDEI, encontrando testimonios de que existían algunas promociones de las instituciones educativas que trabajan los fines de semana en los cocales para obtener fondos para sus viajes de promoción:

Nosotros salimos a trabajar todos los sábados y domingos a los cocales. Nos organizamos un grupo de 10 compañeros de la promoción de este año para ir a la cosecha de coca y de esa manera estamos recaudando fondos para nuestra fiesta de promoción.

Nos pagan un sol por kilo de hoja de coca cosechada. Los dueños de las chacras nos pagan el mismo día, apenas terminamos de jalar. El dinero de todo el grupo se lo dan al coordinador del grupo. A veces ese dinero nos gastamos en alguna fiesta o actividad de fin de semana. Con dos arrobas de coca ya tenemos para el fin de semana. Ahora que llegó la luz a la zona, con ese dinero compramos chelas heladitas en las discotecas.<sup>86</sup>

Sobre lo mismo, veamos el testimonio de “O”:

A veces no asisto a clases por trabajar para comprarme mi ropa, zapatilla y cosas que necesito. A veces los profesores me jalan, si no le llevamos a “chupar”. Les llevamos a “chupar” y nos aprueba. A mis padres no les interesa.<sup>87</sup>

---

<sup>85</sup> MEJÍA FRITSCH, María del Pilar. “Los niños de la coca: flagrante violación de los derechos humanos de la infancia”. En: *Boletín Narcotráfico y Gobernabilidad*, Año 4, N° 36, Lima: Instituto de Estudios Internacionales de la PUCP, setiembre de 2010.

<sup>86</sup> Testimonio de “E”, menor de 16 años en Villa Virgen, centro poblado del distrito de Vilcabamba, provincia de La Convención, Cusco (VRAE).

<sup>87</sup> Testimonio de “O”, menor de 15 años de San Antonio (distrito de Anco, Ayacucho, VRAE).

#### *d) Seguridad*

La situación de los niños y adolescentes avocados a actividades vinculadas al narcotráfico no solo es precaria desde el punto de vista de la salud, alimentación y educación, sino también en lo que toca a su seguridad.

En primer lugar, el trabajo en el campo y en las pozas de maceración se desarrolla en un ambiente donde están presentes armas de fuego<sup>88</sup> destinadas a ahuyentar a los extraños o eventualmente repeler a las fuerzas del orden que realizan operativos contra las pozas de maceración. Se trata de un sistema de seguridad impuesto por las mafias del narcotráfico destinado a proteger su negocio. Veamos los testimonios de “Chi” e “Y”:

En una oportunidad, tres gringos nos encontraron haciendo la droga en una poza. El patrón dijo que los amarráramos y que vean el trabajo. Les quitamos su cámara. No opusieron resistencia. Estos gringos estaban con su fiambre: tenían galletas en bolsa y conservas en lata. Luego de dos días y una noche, cuando terminó el procesamiento de la merca, los soltamos y dejamos ir, pero el patrón les advirtió que si hablaban con alguien de lo que vieron los matarían. Se fueron de miedo; no salió por ninguna radio.<sup>89</sup>

En la chacra el trabajo es inseguro. A la cosecha van muchos hombres y tengo miedo que me pueda pasar algo. A veces me voy con la vecina, me siento insegura, me puede pasar algo, la mayoría son hombres y algunos tienen armas [...] a veces mi vecina trabaja hasta el medio día, de ahí tiene que ir a cocinar para sus hijos. Yo me quedo dos horas más, por eso tengo miedo.<sup>90</sup>

A esta situación de inseguridad también contribuyen, lamentablemente, algunas malas autoridades filtradas por la corrupción, como nos lo comenta “Ele”:

---

<sup>88</sup> Sobre este particular, de los testimonios recogidos se advierte que un revólver en el mercado negro de Lima se compra por S/.200 ó S/.300 soles; pero si logra llegar al VRAE, el valor del arma se incrementa a S/.800 ó S/.1,000 soles.

<sup>89</sup> Testimonio de “Chi”, joven de 19 años en Pichari, provincia de La Convención, Cusco (VRAE).

<sup>90</sup> Testimonio de “Y”, menor de segundo de secundaria en el Huallaga.

Varias veces, sobre todo en épocas de cosecha, la policía nos ha quitado nuestra coca en la ruta. Ellos se llevan no más. Y nos dejan con una parte [de 50 a 30 arrobas] para venderlo. Pero los policías no informan el decomiso de nuestra coca. Ellos lo revenden al mercado negro y todos sabemos que terminan en las pozas. De nuestro trabajo ganan dinero. Nosotros trabajamos, cultivamos y cosechamos coca y ellos vienen y nos decomisan nuestra coca. Eso mismo hacen con la merca [droga] que decomisan.<sup>91</sup>

En el caso específico del Monzón, existe todo un sistema de comunicación a través de celulares que funciona desde la entrada misma del valle y que sirve para advertir a los campesinos cocaleros la llegada del CORAH, de la policía antidroga o el ingreso de personas desconocidas al valle. Otra forma por la que se alerta a las comunidades del Monzón es lanzando cohetes de tres tiempos (que se utilizan en las fiestas patronales).

Recibida la alerta, los campesinos cocaleros empiezan a descampar la zona y guardar o encaletar los insumos químicos para producir droga. Las pozas de maceración en el Monzón y también en el VRAE, tienen sus propias “campanas” y su seguridad interna, y la mayoría de los poceros están armados.

En segundo lugar, la situación de seguridad es aún más crítica para los menores de edad dedicados al transporte de la droga.

Esta labor pone en riesgo su vida pues implica atravesar intrincados caminos de herradura (inaccesibles para la policía) y correr el riesgo de ser asaltados por otros traficantes de drogas que buscan robarle la carga. La situación es tan riesgosa que los jóvenes son resguardados por columnas de sicarios contratados por sus empleadores. Según testimonios de la zona, al mes mueren asesinados entre 7 y 10 jóvenes mochileros a manos de los traficantes-asaltantes. El mochilero recibe entre 100 y 200 dólares por viaje. Al iniciar su recorrido recibe la droga, un arma y una exhortación (que es más bien una amenaza) a no traicionar a su empleador.<sup>92</sup>

---

<sup>91</sup> Testimonio de “Ele”, menor de 16 años, oriundo de San Francisco, provincia de La Mar, Ayacucho.

<sup>92</sup> MÉNDEZ, María. *Serie Amenazas a la Seguridad: El Narcotráfico. Documento 11: Drogas, pobreza y derechos humanos: El impacto social del narcotráfico*. Lima: IDEI-PUCP, 2010, p.28.

Sobre esto tenemos el testimonio de “Mn”:

Al inicio, cuando empecé a hacer ruta, la gente empezó a verme de otra manera: pensaban que era “soplón” [inteligencia]. Llegué a recibir amenazas. Mi tío tuvo que hablar con ellos para que no me maten. Mi tío tenía que demostrar que yo no era de inteligencia y para eso me hicieron cargar droga. Yo nunca he trabajado haciendo la droga, solo he transportado. Con eso me compré este carrito de segunda, ahora es mío.

Acá la vida no vale nada. Siempre hay ajustes de cuentas, sobre todo en las rutas de los mochileros. También hay muchos asaltos en la carretera de Palmapampa-San Francisco y de Ayacucho al valle. Ahora ya no trabajo en la cosecha de coca.<sup>93</sup>

En el caso del VRAE se ha producido un incremento de las bandas de asaltantes a mano armada. Estas bandas operan en la carretera San Francisco-Ayacucho y en las rutas de la droga, en particular en los caminos de herradura. La ausencia policial favorece su presencia y accionar.

En tercer lugar, tenemos también la presencia en ambos valles de remanentes del grupo terrorista Sendero Luminoso, hoy incorporado a la red criminal del narcotráfico, los mismos que, desde los años 2004 y 2005, vienen ejecutando actos de violencia armada en ambas zonas, ocasionando la muerte de diversos miembros de las fuerzas del orden a efectos de controlar las rutas de la droga y, en el caso del Alto Huallaga, proteger los cultivos de coca ilegales.

En cuarto lugar, como consecuencia de todo lo anterior, ambos valles presentan una fuerte presencia policial y militar, con el objetivo de terminar con el narcotráfico y con el terrorismo que, si bien tiene todo el respaldo de la ley, también incrementa la sensación de temor en la población.

---

<sup>93</sup> Testimonio de “Mn”, menor de 17 años, oriundo de San Miguel, provincia de La Mar, Ayacucho (VRAE).

Sobre esto último, no cabe duda que la presencia de narcotraficantes y terroristas armados, las acciones de los sicarios, los “ajustes de cuentas”,<sup>94</sup> la actuación de soplones, entre otras acciones de violencia, implantan en la población y, más aún, en los niños y adolescentes de ambos valles una *cultura del miedo*. Y es que el narcotráfico siempre establece la disyuntiva al poblador y hasta a la misma autoridad de la zona, de vivir “a favor de él o en contra de él”.

La cultura del miedo quedó evidenciada en dos encuestas realizadas hace algunos años en determinadas zonas cocaleras del Perú, donde niños y jóvenes de 10 a 30 años, establecieron su mayor temor a la muerte o a ser herido, a perder un familiar o a confiar en los demás, debido precisamente a la presencia del narcotráfico en su localidad. Las cifras que a continuación se muestran mantienen plena vigencia en el VRAE y en la mayoría de zonas del Alto Huallaga.

**Cuadro 2**  
Cultura del miedo

TIPO DE RIESGO	TOCACHE			LEONCIO PRADO-MONZÓN			SATIPO-ENE		
	MÁS	IGUAL	MENOS	MÁS	IGUAL	MENOS	MÁS	IGUAL	MENOS
MUERTE	75.2%	23.1%	1.7%	62.3%	23.0%	14.8%	70.1%	22.6%	7.3%
HERIDAS	72.5%	24.1%	3.5%	50.7%	34.1%	15.2%	67.3%	25.1%	7.5%
PREOCUPACIONES	72.6%	14.4%	12.9%	55.3%	25.9%	18.8%	57.6%	34.3%	8.1%
DELINCUENCIA	78.2%	17.9%	4.0%	52.4%	28.7%	18.9%	71.8%	22.4%	5.8%
PROSTITUCIÓN	79.2%	18.6%	2.2%	59.3%	22.6%	18.1%	71.9%	23.6%	4.5%
ROBOS	67.7%	25.1%	7.2%	51.0%	32.2%	16.8%	63.8%	26.9%	9.3%

Fuente: DEVIDA

### e) *Cultura y valores*

El nefasto impacto del narcotráfico en los niños y adolescentes de las zonas cocaleras se extiende también al campo cultural. Así, un

<sup>94</sup> En el valle del Monzón, por ejemplo, durante el desarrollo de la presente investigación, se encontró que había ocurrido un ajuste de cuentas entre firmas que operaban en dicho valle a plena luz del día y en una avenida principal. Según refirieron las fuentes consultadas, se trató de un enfrentamiento entre las dos mafias más fuertes de la zona. El “ajustado” era conocido con el sobrenombre de “Tacuchi”, buscado por la policía y por los “Tíos” (narcoterroristas) que había “cerrado” una cuenta de US\$.90,000.00 dólares. Él terminó siendo asesinado por sicarios a 100 metros de su casa; los medios de comunicación de Tingo María no reportaron el hecho.

componente fundamental de la expansión de la industria delictiva del narcotráfico es el conjunto de ideas, creencias, mitos y contravalores que busca introducir en la sociedad como parte de su proceso de legitimación social. El inmenso poder económico de la cadena de la droga va de la mano con un proceso a partir del cual se proponen modelos sociales o culturales que van configurando en los niños y jóvenes una visión del mundo que respalda la consolidación y expansión de sus intereses criminales.<sup>95</sup>

En este sentido, los niños y adolescentes del VRAE y el Alto Huallaga están diariamente expuestos a íconos o estilos de vida tales como el culto al dinero fácil, el cortoplacismo, la violencia, el reto permanente a la legalidad, a la autoridad y a las instituciones, el facilismo y la gratificación inmediata, que los lleva a internalizar un patrón de vida donde “más vale vivir cinco años como rey que cincuenta como buey”.<sup>96</sup> En otras palabras, un trabajo lícito, duro y escasamente remunerado es rechazado como alternativa de vida por la ideología narco, promoviendo en los niños y adolescentes más bien una apuesta por la vida ilícita, con altos niveles de riesgo y de corrupción, pero con rendimientos económicos inmediatos. Al respecto, tenemos los siguientes testimonios que confirman lo dicho:

Yo no pienso estudiar en la universidad. Aquí estoy bien. Prefiero trabajar en la coca y tener plata, moto y casa. Además si me voy a Ayacucho a estudiar, ¿quién me va mandar plata para cubrir mis gastos? Mis padres no me van a dar. Ellos tienen que ver a mis hermanos menores. Ellos están estudiando. Yo tengo que ver por mí mismo. Yo mismo me compro mi ropa, mis cosas. Mis padres no me dan nada.<sup>97</sup>

---

<sup>95</sup> MÉNDEZ, María. “El impacto del narcotráfico en la cultura. La contracultura narco”. En: INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES. *Amenaza a la Seguridad. El Mapa del Narcotráfico en el Perú*. Lima: IDEI-PUCP, 2009, p.99.

<sup>96</sup> SILIÓ, Elisa. “Elmer Mendoza explora los efectos del narcotráfico en la cultura mexicana en *El Amante de Janis Joplin*”. En: *El País*, Madrid, 18 de febrero de 2003. Citado por: MÉNDEZ, María. “El impacto del narcotráfico en la cultura. La contracultura narco”. En: INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES. *Amenaza a la Seguridad. El Mapa del Narcotráfico en el Perú*. Lima: IDEI-PUCP, 2009, p.100.

<sup>97</sup> Testimonio de “E”, menor de 16 años de Villa Virgen, centro poblado del distrito de Vilcabamba, provincia de La Convención, Cusco (VRAE).



Pienso dejar el colegio, no tiene sentido estudiar, para qué, para ganar un sueldo mínimo. Si cosechando se gana más que un profesor. Muchas veces nosotros invitamos a “chupar” a los profesores. En el valle la vida es cara, no se puede vivir de un sueldo de profesor. Prefiero dedicarme a la coca.<sup>98</sup>

Por si esto fuera poco, la informalidad reina en todo el Alto Huallaga y el VRAE. Es muy difícil sino imposible encontrar restaurantes, hospedajes, etc., que brinden al consumidor facturas o boletas de venta. La evasión campea en la zona, advirtiéndose como una práctica extraña que alguien solicite papeles o documentos cuando realiza algún tipo de transacción.

De esta manera, se produce progresivamente una pauperización moral de los jóvenes, haciéndolos primero tolerantes ante el crimen (como por ejemplo, cuando justifican la producción de hoja de coca para venderla al narcotráfico, utilizando como pretexto la pobreza) y luego siendo partícipes del mismo. Más aún, se asume la vida delictiva como un modelo deseable de ascenso social.

Sobre el particular, resulta especialmente grave lo señalado por Méndez:

Este discurso tiende a consolidarse en el ámbito escolar de las regiones cocaleras. No es extraño que en zonas como el Valle del Río Apurímac-Ene (VRAE), niños y jóvenes sean alentados por sus propios maestros a trabajar en los campos de coca o las pozas de maceración durante las vacaciones escolares. Más peligroso aún, algunos maestros del Monzón transmiten a los niños, desde temprana edad, que la coca es “sagrada” y que por lo tanto no puede ser reemplazada por ningún otro cultivo.<sup>99</sup> Es decir, se postula a la coca como único destino posible. Ello

---

<sup>98</sup> Testimonio de “O”, menor de 15 años de San Antonio, distrito de Anco, Ayacucho (VRAE).

<sup>99</sup> En el documental “cocaína” producido por el canal 4 de Gran Bretaña en el 2005 se observa como en una escuela primaria del valle del Monzón, en Huánuco, la maestra dibujaba una hoja de coca en la pizarra y preguntaba a los niños si esta podía ser reemplazada por algún otro cultivo. Algunos respondían afirmativamente, lo que era corregido por la maestra, asegurándoles que la coca era irremplazable. MÉNDEZ, María. “El impacto del narcotráfico en la cultura. La contracultura narco”. En: INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES. *Amenaza a la Seguridad. El Mapa del Narcotráfico en el Perú*. Lima: IDEI-PUCP, 2009, pp.102-103.

significa promover, desde la infancia, un modelo de vida vinculado a la cadena del narcotráfico.<sup>100</sup>

### 3.2.6. Perspectivas a futuro

La perspectiva que tienen gran parte de los niños y adolescentes que fueron entrevistados para la presente investigación, en el VRAE y en el Alto Huallaga, no resulta muy alentadora. Si bien un porcentaje de ellos aspira a concluir sus estudios escolares e iniciar una carrera universitaria fuera de su lugar de origen, o trabajar en oficios lícitos de su preferencia, un porcentaje mayor plantea que le gustaría seguir viviendo en el mismo lugar donde residen (dominado por el narcotráfico), tener sus propias parcelas de cultivo de coca y llegar a tener una camioneta 4x4, una casa grande y mucho dinero, que es precisamente todo lo que un narcotraficante en su zona posee. Algunos de este último grupo se atreven incluso a ser más específicos, llegando a señalar su deseo de llenar sus casas con equipos de sonido, televisión, electrodomésticos e incluso mujeres, que es también parte del estilo de vida de un patrón de una firma narco. El siguiente testimonio ejemplifica este pensamiento:

A mí no me gusta trabajar en la chacra. Yo quisiera estudiar para ser mecánico. Pero me gustaría vivir acá, porque hay plata. Aquí los mecánicos ganan bien. Todos los narcos tienen su 4 X 4. Yo también quiero tener mi carro, para pasear con mi flaca... [lo dice sonriendo]. Acá las hembras solo se acercan a los que tienen billete.<sup>101</sup>

Sobre lo mismo, contamos con los testimonios de “Ge”, “Le” y “Mn”:

A estos no les importa el colegio, estudiar. Aquí la mayoría tienen como meta tener sus cicales, y planifican y comparan en función al tiempo. Ellos creen que otros cultivos es una pérdida de tiempo. A mí si me gustaría estudiar Derecho, en Huánuco. Hay gente mala que viene y daña a su pueblo, trayendo a los narcos, son gente migrante que viene al Valle y no quiere dedicarse a otra cosa que no sea “coca”.<sup>102</sup>

---

<sup>100</sup> MÉNDEZ, María. “El impacto del narcotráfico en la cultura. La contracultura narco”. En: INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES. *Amenaza a la Seguridad. El Mapa del Narcotráfico en el Perú*. Lima: IDEI-PUCP, 2009, pp.102-103.

<sup>101</sup> Testimonio de “J”, menor de quince años, oriundo de Cachicoto (Monzón, Alto Huallaga).

<sup>102</sup> Testimonio de “Ge”, menor de 16 años, oriunda de la comunidad de Manchuria (Alto Huallaga).

Por esa razón, los jóvenes no desean estudiar; aparte que en el valle no hay oportunidad para ir a la universidad. Aquí los jóvenes solo piensan en ganar plata.<sup>103</sup>

Yo quería estudiar electrónica o mecánica. Ahora ya no deseo estudiar. Con este carro gano bien. Mi tío por su parte sacó un carro (station) para hacer la ruta de San Francisco-Palmapampa.<sup>104</sup>

Esto pone en evidencia, cómo el entorno ilícito que rodea a los menores de edad de ambos valles cocaleros influye decididamente en el patrón de vida que ellos desean seguir a futuro. Los modelos y estilos de vida ilícitos se constituyen en el derrotero a seguir, entendiendo que cualquier otra alternativa lícita de vida es literalmente inviable para ellos.

### **3.2.7. La situación particular de los niños soldados**

Una situación especial que merece un tratamiento diferenciado es el de la utilización de niños y adolescentes por el grupo terrorista Sendero Luminoso, que opera actualmente en el VRAE y en las rutas de salida de la droga del entorno andino de esta cuenca, para la realización de actividades violentas y subversivas en contra de la fuerza pública que opera en dicha zona.

#### **a) Antecedentes**

El reclutamiento de niños y adolescentes por grupos subversivos en nuestro país es una historia de larga data, la cual ha sido denunciada y documentada por la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR).<sup>105</sup>

En efecto, Sendero Luminoso desde la década de los 80' caracterizó su accionar por el reclutamiento forzado de niños, actividad ilegal que se volvió más intensa entre los años 1983-1985 y 1987-1990.<sup>106</sup>

---

<sup>103</sup> Testimonio de "Le", menor de 17 años, oriunda de Lechemayo (distrito de Anco, provincia de La Mar, en Ayacucho, VRAE).

<sup>104</sup> Testimonio de "Mn", menor de 17 años, oriundo de San Miguel (provincia de La Mar, Ayacucho, VRAE).

<sup>105</sup> COMISIÓN DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN. *Informe Final. Tomo VI. Primera Parte. El proceso, los hechos, las víctimas*. Lima: CVR, 2003, pp.636-644.

<sup>106</sup> COMISIÓN DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN. *Informe Final. Tomo VI...*, p.636.

Así, el reclutamiento forzado y el secuestro representaron el 42.34% de los actos de Sendero Luminoso contra niños y niñas en esos años. Este fenómeno se dio con mayor intensidad en las regiones de Ayacucho (provincias de La Mar y Cangallo), Huancavelica, Huánuco (Leoncio Prado y Ambo) y Junín, concentrando el 80.1% de los casos de reclutamiento forzado. La mayoría de los reclutados fueron varones (75.8%), de ocupación campesina y de zonas rurales del país.<sup>107</sup>

De otro lado, la mayoría de reclutamientos se realizó mediante coacción, engaños y violencia; muchos niños participaron bajo presión y por temor a las represalias. Los subversivos ingresaban a las escuelas para escoger a los niños más altos, fuertes y estudiosos con el objetivo de reclutarlos. Cuando los profesores se oponían a que se lleven a sus alumnos, eran asesinados.<sup>108</sup>

Los menores de 11 años no participaban directamente en los enfrentamientos ni en las incursiones, sino que más bien realizaban labores de vigilancia, mensajería, espionaje y la provisión de alimentos y víveres. Otros fueron utilizados para trasladar las banderas y las municiones. A partir de los 12 años, en cambio, la denominada “Fuerza Principal” enseñaba a los niños el uso y manipulación de armas, lanzas, ondas y la elaboración de bombas. Dentro de esta lógica, Sendero Luminoso muchas veces utilizó a estos menores como “niños-bomba”.<sup>109</sup>

Muchos de estos niños intentaron escapar del cautiverio; sin embargo, hacerlo era muy riesgoso pues los castigos iban desde la muerte del menor hasta la de sus familias. Una situación similar a la descrita, se dio por parte del Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA).<sup>110</sup>

---

<sup>107</sup> COMISIÓN DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN. *Informe Final. Tomo VI...*, pp.636-637.

<sup>108</sup> COMISIÓN DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN. *Informe Final. Tomo VI...*, p.638.

<sup>109</sup> COMISIÓN DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN. *Informe Final. Tomo VI...*, pp.639-640.

<sup>110</sup> COMISIÓN DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN. *Informe Final. Tomo VI...*, pp.641-642. El reclutamiento forzado y el secuestro representaron el 47.8% de los actos del MRTA dirigidos contra niños y niñas.

La misma información es brindada por entidades internacionales como UNICEF, según la cual:

Entre 1990 y 1992, se reportaron 153 casos de niños soldados entre la selva ayacuchana y el valle del río Apurímac en el centro sur del país. Muchos niños soldados identificados en valles de la selva, eran huérfanos y habían sido llevados inicialmente por sus padres a comunidades bajo el control de Sendero Luminoso. Recibieron entrenamiento militar y participaron en comandos de aniquilamiento contra poblaciones resistentes.<sup>111</sup>

Asimismo, los medios de comunicación y las ONGs peruanas han dado cuenta de diversos testimonios de niños que fueron captados por este grupo terrorista durante los años de conflicto armado interno en el Perú. Así,

El diario La República ha publicado recientemente una entrevista a un adolescente de 17 años, identificado con el seudónimo de “Pedrito”, que vivió durante 15 años en cautiverio y en poder de la organización Sendero Luminoso. En 1991, “Pedrito” fue secuestrado junto con su familia por miembros de Sendero Luminoso que irrumpieron en una zona de la provincia de Churcampá, Huancavelica. A partir de ese momento, Pedro, su hermano mayor y sus padres empezaron una vida de servidumbre bajo las órdenes de Sendero Luminoso. En el lapso en que estuvo bajo el yugo de Sendero, la madre de “Pedrito” falleció de pulmonía y su hermano mayor murió de anemia; desde el año 2005, “Pedrito” no ha tenido comunicación con su padre.

“Pedrito” aprovechó un descuido para poder huir de los campamentos de Sendero Luminoso. Así, señaló que: “aproveché que me habían mandado a vigilar una zona alejada de la base y me escapé. Tenía miedo pero quería conocer otra vida. Yo no me sentía bien allí”.

El informe publicado por el diario La República también menciona que “Pedrito” formaba parte de “la masa”, que tenía como funciones

---

<sup>111</sup> DUGHI, Pilar. “La experiencia peruana”. En: *Impacto de los conflictos armados en la infancia*. Santa Fe de Bogotá: UNICEF / FES / Defensoría del Pueblo de Colombia, 1998, p.57.

labores de logística. Además, refirió que recibió instrucción militar y que Sendero Luminoso coordina acciones con el narcotráfico.<sup>112</sup>

De todo lo expuesto, resulta fácil colegir que desde hace más de 20 años existe la utilización de niños por el grupo terrorista Sendero Luminoso –ya en ese entonces vinculado al narcotráfico– para actividades militares. Lamentablemente, como veremos a continuación, esta actividad delictiva continúa.

### ***b) Situación actual***

A partir de la década del 2000, la vinculación entre Sendero Luminoso y el narcotráfico adquiriría nuevas características. En este sentido, Sendero no se limitaría a proteger las actividades vinculadas al narcotráfico a cambio de armas y dinero (lo que caracterizó esta alianza criminal en los 80's y 90's) sino que se incorporaría a la cadena misma de producción, traslado y comercialización de la droga. Hoy, los remanentes de Sendero Luminoso en el VRAE poseen sus propios campos de cultivo de coca, sus propias pozas de maceración, protegen a los mochileros en el traslado de la droga y enfrentan a las Fuerzas Armadas por el control de las rutas de salida de la droga.<sup>113</sup> En consecuencia, cuando este grupo terrorista (rebautizado a partir de esta década como narcoterrorista) utiliza a niños en sus filas, no lo hace con un propósito ideológico o político, sino más bien para alimentar su ejército de sicarios del narcotráfico.

Estos menores de edad –gran parte de los cuales son hijos de los propios terroristas– si bien no son colocados en la primera línea de combate, si son utilizados en las acciones armadas, fundamentalmente para cumplir tres roles específicos:

---

<sup>112</sup> URL: <<http://www.larepublica.pe/politica/10/05/2009quetvimos-mujeres-que-ordenaban-ninos-rematar-los-heridos>>. Citado por: COORDINADORA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. *Niños usados como soldados en el Perú*. Informe presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su 138 período de sesiones. Lima: Save the children, 2010, pp.17-18.

<sup>113</sup> Entrevista a Jaime Antezana, especialista en narcotráfico. Realizada el martes 7 de diciembre a las 16:30horas, en el local del IDEI.

- a) para preparar la incursión de senderistas: para lo cual recogen información de la zona, la preparan logísticamente (trasladando, por ejemplo, municiones), hacen una tarea de reglaje a los efectivos de la policía, fuerzas armadas o autoridades que van a ser victimadas, etc.;
- b) para colocar minas en caso de embocadas; y,
- c) para ultimar a las víctimas.<sup>114</sup>

Diversos medios de comunicación han denunciado este hecho, recogiendo testimonios gráficos y declaraciones de los propios menores reclutados en el VRAE o de soldados que se vieron en la necesidad de enfrentarlos.

En efecto, con fecha 10 de mayo de 2009, el diario La República publicó un reportaje titulado “Sendero usa a niños en el VRAE”, en el que se recoge testimonios de personal de tropa del Ejército Peruano, sobreviviente de los ataques de Sendero Luminoso en Sanabamba (9 de abril), que dan cuenta de la utilización de niños en el enfrentamiento. Así, según el referido diario: “el cabo Ari Zevallos Tapia, de 19 años [...] observó cómo una mujer obligaba a un niño a rematar en la cabeza a su compañero Robin Macedo Sima, de 18 años”. Además, agrega que: “Los disparos venían de todos sitios [...] Lo que hice fue arrastrarme para realizar una contraemboscada y en ese momento vi que los que nos atacaban eran niños y señoras y lo que hice fue esconderme y buscar que no me ubicaran”. “Yo vi a un niño matando a mi amigo, el cabo Robin Macedo Sima, que no pudo huir porque las esquirlas le habían reventado el estómago y estaba mal herido”, continuó el cabo Ari Zevallos: “una de las señoras le dijo al niño, que tendría unos 11 años: ¡Mátalo! Y el niño le dio el tiro de gracia en la cabeza”.<sup>115</sup>

Posteriormente, el 24 de mayo de 2009, el programa televisivo *Punto Final*, transmitido por Frecuencia Latina, Canal 2 de televisión, difundió imágenes de no menos de 17 niños en un campamento de Sendero Luminoso, con fusiles y armas de fuego en las manos y participando

---

<sup>114</sup> Entrevista a Jaime Antezana, especialista en narcotráfico. Realizada el martes 7 de diciembre a las 16:30 horas, en el local del IDEL.

<sup>115</sup> COORDINADORA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. *Niños usados como soldados en el Perú*. Informe presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su 138 período de sesiones. Lima: Save the children, 2010, p.18.

en una formación de tipo militar, entonando cánticos y arengas. Estos niños estarían sometidos al control de Víctor Quispe Palomino, alias “Camarada José”, jefe de la cúpula terrorista en la zona, el mismo que ha llevado adelante numerosos atentados contra los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. Incluso, medios de comunicación internacionales, como Noticieros Televisa, afirmaron en el 2009 que las edades de los niños reclutados por Sendero Luminoso en el Perú oscilan entre los 7 y 12 años.<sup>116</sup>

Luego, en enero de 2010, se capturó a un presunto miembro de Sendero Luminoso mientras secuestraba a dos menores de edad de 6 y 8 años en el VRAE, poniendo en evidencia que la dinámica de captación de menores de edad para convertirlos en niños soldados, por parte de esta organización criminal, sigue adelante.<sup>117</sup>

Si bien durante el desarrollo de la investigación y por razones de seguridad, no fue posible ingresar a las zonas del VRAE donde se encuentran reclutados los niños soldados de Sendero Luminoso, si se obtuvo testimonios que corroboran toda la información antes señalada. En las entrevistas se dio cuenta de la incorporación de estos niños a estos grupos criminales, a muy temprana edad, por sus propios padres senderistas, sometiéndolos a una preparación militar para luego participar en los preparativos de los enfrentamientos a las fuerzas armadas.

Por otro lado, algunos entrevistados señalaron que en el VRAE varios jóvenes, licenciados del Ejército, son captados voluntariamente por los narcoterroristas para pertenecer a sus filas, pagándoseles un sueldo de US\$.1,000 a US\$.2,000 dólares mensuales para brindar seguridad a las cargas de droga y también como parte de las columnas armadas que emboscan y se enfrentan a los militares y policías en las rutas de la droga.

Esta es definitivamente la utilización más perversa de los menores de edad encontrada en los valles materia de estudio, pues se pone en riesgo la propia vida de estos niños y adolescentes en defensa de los intereses del narcotráfico.

---

<sup>116</sup> COORDINADORA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. *Niños usados...*, pp.18-19.

<sup>117</sup> COORDINADORA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. *Niños usados...*, p.16.



## 4. Calificación o condición jurídica de los niños, niñas y adolescentes involucrados

---

Las distintas labores o roles que desarrollan los niños, niñas y adolescentes en el VRAE y el Alto Huallaga, en relación a la producción, transformación, transporte y protección de la droga, implican la transgresión de numerosas normas consuetudinarias y convenciones internacionales de protección del menor de edad, en el ámbito del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, del Derecho Internacional Laboral y del Derecho Internacional Humanitario. Esta transgresión es particularmente grave tratándose de una población particularmente vulnerable como son los menores de edad, por lo cual se hace necesaria una rápida intervención del Estado peruano a efectos de evitar consolidar su responsabilidad internacional frente a estos hechos.

A continuación, analizaremos los diferentes ordenamientos jurídicos internacionales que estarían siendo vulnerados.

### 4.1. Derecho Internacional Laboral: Trabajo infantil, edad mínima y peores formas de trabajo infantil

---

Las convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) han venido regulando esta temática desde hace varias décadas atrás, buscando la abolición efectiva del trabajo infantil.

La OIT entiende que el *trabajo infantil* es: “todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico”, aludiendo al trabajo que:

- es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño; e
- interfiere con su escolarización puesto que:

- les priva de la posibilidad de asistir a clases;
- les obliga a abandonar la escuela de forma prematura, o
- les exige combinar el estudio con un trabajo pesado y que les consume mucho tiempo.<sup>118</sup>

En este sentido, la OIT busca asegurar la abolición de esta práctica, consagrándola como una obligación jurídica de los Estados en el artículo 1 del Convenio OIT N° 138 y los artículos 6 inciso 1 y 7 inciso 2 del Convenio OIT N° 182. Estos tratados establecen, específicamente, la obligación de los países miembros de seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo infantil y además libere a los niños que se encuentren en esta condición, asegurándoles su rehabilitación e inserción social, así como una enseñanza básica gratuita.

En el Perú, entre 1993 y el 2001, el trabajo de menores de edad se triplicó. Según el INEI, para el 2005 la participación de niños de 6 a 17 años en actividades laborales fue de 32%, esto es 2'265,000 personas. Estas cifras demuestran que el problema del trabajo infantil y adolescente en nuestro país hace mucho dejó de ser un asunto marginal para convertirse en un problema de política social de primer orden.<sup>119</sup>

Sin duda, como se ha podido verificar en este texto, el trabajo que desarrollan los niños y adolescentes en el VRAE y el Alto Huallaga y que ha sido materia de análisis, calza perfectamente en la definición de trabajo infantil que la OIT pretende eliminar. Esto no solo porque dicho trabajo atenta contra su desarrollo físico y moral sino también porque desalienta su educación. Efectivamente, esta investigación ha comprobado cómo el trabajo en la siembra, cosecha, recolección y selección de la hoja de coca así como en su posterior transformación en las pozas de maceración, afecta la salud de los niños y adolescentes, daña su escala de valores, interfiere en la escolarización, afecta el rendimiento escolar, la capacidad de

---

<sup>118</sup> OIT. *¿Qué se entiende por trabajo infantil?* En: <http://www.ilo.org/ipsec/facts/lang-es/index.htm>. Vista el 14 de diciembre de 2010.

<sup>119</sup> MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO. *Plan Nacional de Prevención y erradicación del Trabajo Infantil 2005-2010*. Lima, 30 de setiembre de 2005, p.15.

concentración o de dedicación al estudio, o priva de la posibilidad real de que los niños asistan a clases.<sup>120</sup> Por tanto, resulta claro que el Estado peruano debe adoptar todas las medidas necesarias para abolir estas actividades desarrolladas por los niños y adolescentes en ambas zonas cocaleras.

Debido precisamente a la preocupación de la OIT por el trabajo infantil, esta organización ha propiciado la celebración del Convenio N° 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo, de 1973, con el propósito de delimitar las actividades que pueden o no ser desarrolladas por los infantes en función de la edad.<sup>121</sup> Así, este tratado señala en su artículo 3 inciso 1 lo siguiente:

La edad mínima de admisión a todo tipo de empleo o trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se realice pueda resultar peligroso para su salud, la seguridad o la moralidad de los menores no deberá ser inferior a 18 años.<sup>122</sup>

La conclusión que se deriva de la lectura de este acuerdo, es que el empleo de menores de 18 años para realizar trabajos o labores como las que realizan los niños y adolescentes en el VRAE y el Alto Huallaga estaría infringiendo esta norma, dado que dichos trabajos no solo resultan peligrosos para la salud de estos sino también para su seguridad y moralidad. Como hemos visto anteriormente,

---

<sup>120</sup> Incluso, si bien el artículo 22 de la Ley N° 27337 – Nuevo Código de los Niños y Adolescentes reconoce el derecho de los adolescentes a trabajar, lo hace “siempre y cuando su actividad laboral no importe riesgo o peligro, afecte su proceso educativo o sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social”. En el mismo sentido, véase el Decreto Supremo N° 003-2010-MINDES- Relación de Trabajos Peligrosos y Actividades Peligrosas o Nocivas para la Salud Integral y la Moral de las y los adolescentes, de 19 de abril de 2010. Esta norma señala como trabajos peligrosos en los que no podrá ocuparse a las o los adolescentes, aquellas actividades que impliquen una exposición de estos a sustancias químicas o tóxicas (A.3) o que por su distancia o exigencias impida la asistencia del adolescente al centro educativo (B.4).

<sup>121</sup> Este convenio fue celebrado el 26 de junio de 1973. El Estado peruano es parte de dicho acuerdo, habiendo entrado en vigor en el territorio nacional el 13 de noviembre de 2003.

<sup>122</sup> Una disposición similar está contenida en el artículo 32 inciso 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, que consagra: “El derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación o que sea nocivo para la salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social”.

la exposición de niños a la utilización de instrumentos punzo cortantes, insumos químicos o armas de fuego, definitivamente implica un riesgo para la salud y la vida de estos menores; como también el verse envueltos en una actividad productiva destinada a alimentar el narcotráfico conlleva a un riesgo permanente para su seguridad personal; amén de la permisividad y tolerancia que se le inculca frente a actividades ilícitas como la de ser un productor de insumos de drogas, lo que carcome su moralidad y escala de valores.<sup>123</sup>

De otro lado, tenemos el Convenio 182 de la OIT sobre la prohibición de las *peores formas de trabajo infantil* y la acción inmediata para su eliminación,<sup>124</sup> el cual dispone muy claramente en su artículo 3 literales a), c) y d) lo siguiente:

A los efectos del presente Convenio, la expresión “las peores formas de trabajo infantil” abarca:

a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;

[...]

---

<sup>123</sup> Sobre este punto es necesario precisar que si bien el artículo 5 inciso 3 del Convenio OIT N° 138 excluye a las empresas familiares o de pequeñas dimensiones que produzcan para el mercado local y que no empleen regularmente trabajadores asalariados, dicha exclusión no resulta aplicable en el presente caso “cuando estas empresas familiares provean de mercancías a mayoristas locales cuya actividad comercial se orienta notoria y directamente a la exportación”. Si aplicáramos la exclusión del artículo 5 a este caso, nos estaríamos desviando de la finalidad de la norma jurídica en cuestión o contribuyendo a perpetuar la explotación infantil, como bien lo señala: BONET PEREZ, Jordi. “Explotación laboral infantil”. En: ALDECOA, Francisco y Joaquim FORNER (Directores). *La protección de los niños en el Derecho Internacional y en las relaciones internacionales*. Madrid/Barcelona/Buenos Aires: Marcial Pons, AEDPIRI, Colegio Notarial de Cataluña, 2010, p.233. Asimismo, tampoco se podría excluir a los niños del VRAE y del Alto Huallaga de la aplicación de la norma, basados en el inciso 2 del artículo 3 del mismo Convenio, según el cual corresponde a la autoridad y legislación nacional determinar el tipo de empleo considerado peligroso para la salud, la seguridad o la moralidad de los menores. Ninguna legislación nacional, incluyendo la peruana, pueden legitimar labores de menores de edad en el campo destinadas a alimentar una actividad ilegal como el narcotráfico.

<sup>124</sup> Este Convenio fue celebrado el 1 de junio de 1999 y entró en vigor para el Perú el 10 de enero de 2003.

- c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular, la producción y el tráfico de estupefacientes, tales como se definen en los tratados internacionales pertinentes; y
- d) el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

De la lectura de esta disposición se desprende que el actual empleo de niños y adolescentes para la producción de drogas y para la participación en actividades armadas en el VRAE y el Alto Huallaga constituyen prácticas vedadas por la OIT, en tanto son consideradas como *peores formas de trabajo infantil*. En efecto, la OIT propugna la eliminación de estas prácticas por considerarlas atentatorias del interés superior del niño.<sup>125</sup> Más aún, algunas organizaciones no gubernamentales han venido protestando contra estas prácticas, en especial, la participación de niños en conflictos armados. Sobre esto último, por ejemplo, tenemos a la *Coalition to stop the use of child soldiers*, que repetidamente ha señalado que:

El uso de niños como soldados debería ser considerado como trabajo infantil ilegal a causa de la naturaleza perjudicial del trabajo [...], sobre todo si tenemos en cuenta que son básicamente las mismas categorías de niños los que son utilizados como niños soldados en tiempo de guerra y los que acaban en formas explotadoras de trabajo en tiempo de paz.<sup>126</sup>

En síntesis, el empleo de niños y adolescentes en el ciclo de producción, procesamiento, transporte y protección (armada) de la droga no solo implica una violación a la edad mínima para el acceso al empleo (esto es, 18 años, cuando el trabajo es peligroso para la salud, la seguridad y la moralidad del menor), sino también una de las *peores formas de trabajo infantil* (al estar vinculada al tráfico de

---

<sup>125</sup> Al respecto debemos precisar que el artículo 2 del Convenio OIT N° 182, establece que el término niño "designa a toda persona menor de 18 años".

<sup>126</sup> GÓMEZ ISA, Felipe. "Protección jurídica internacional de las niñas y niños soldados". En: ALDECOA, Francisco y Joaquín FORNER (Directores). *La protección de los niños en el Derecho Internacional y en las Relaciones Internacionales*. Madrid/Barcelona/Buenos Aires: Marcial Pons, AEDPIRI, Colegio Notarial de Cataluña, 2010, p.153.

drogas y a su utilización como niños soldados), que Estados como el Perú están obligados a eliminar, en atención a las obligaciones jurídicas internacionales asumidas en el marco de la OIT.<sup>127</sup>

## **4.2. Derecho Internacional de los Derechos Humanos:**

---

Un segundo ordenamiento jurídico que se ve trastocado con la utilización de niños y adolescentes en la producción, transformación, traslado y protección de la droga en el VRAE y el Alto Huallaga es el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

### **4.2.1. Trata de personas**

Cuando se intenta definir la *trata de personas*, la legislación peruana<sup>128</sup> recoge la noción contenida en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños (Protocolo de Palermo, 2000),<sup>129</sup> cuyo artículo 3 indica que:

- a. Por “Trata de Personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, el engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

---

<sup>127</sup> Por lo demás, la erradicación de las peores formas de trabajo infantil entre los 6 y 11 años así como el asegurar condiciones adecuadas de trabajo para los adolescentes de 12 a 17 años, forman parte de los objetivos estratégicos N° 2 y 3 del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010 del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MINDES). Lima, junio de 2002, p.19. Asimismo, está incluido en los objetivos del: MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO. *Plan Nacional de Prevención y erradicación del Trabajo Infantil 2005-2010*. Lima, 30 de setiembre de 2005, p.52.

<sup>128</sup> Ley N° 28950- Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, del 12 de enero de 2007 y su reglamento, Decreto Supremo N° 007-2008-IN, del 29 de noviembre de 2008.

<sup>129</sup> Este tratado entró en vigor para el Perú el 29 de setiembre de 2003.

- b. El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado.
- c. La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará trata de personas, incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo.
- d. Por “niño”, se entenderá toda persona menor de 18 años.

A partir de esta definición es posible identificar –siguiendo la clasificación planteada por la OIM– la presencia de tres elementos constitutivos de la trata:

- a) La actividad: Se refiere a la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de una persona (víctima), sin que ello implique necesariamente el cruce de una frontera.<sup>130</sup>
- b) Los medios: Implica el uso de la amenaza, coacción, fraude, engaño, el abuso de una situación de vulnerabilidad o la concesión de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de la víctima o de la persona que tenga autoridad sobre esta. Si es un menor de edad, se considerará siempre que es trata, aún cuando éste haya dado su aceptación, en tanto que por su edad y desarrollo no está preparado para dar su libre consentimiento.<sup>131</sup>
- c) El fin: explotación de la víctima. Este tercer elemento permite establecer por lo menos las siguientes categorías de trata: laboral (trabajos o servicios forzados, trabajo doméstico, servidumbre por deudas, etc.), sexual (prostitución forzada, pornografía, turismo sexual, etc.), militar (reclutamiento forzoso de personas para conflictos armados), física (comercialización de órganos y tejidos, embarazos forzados, adopción y vientres de alquiler),

---

<sup>130</sup> CEPAL. *Derechos Humanos y Trata de Personas en las Américas. Resumen y aspectos destacados de la conferencia hemisférica sobre migración internacional*. Serie: Seminarios y Conferencias n.º 33. Santiago de Chile: Naciones Unidas, noviembre del 2003, p.49. CENTRO SOBRE EL CONTRABANDO Y LA TRATA DE PERSONAS. *Hoja Informativa: diferencias entre contrabando y trata de personas*. Washington D.C.: Centro sobre el Contrabando y la trata de personas, enero del 2005, p. 3.

<sup>131</sup> ACCIÓN POR LOS NIÑOS. *Manual de Intervención sobre el Abuso y Explotación Sexual*. Lima: Acción por los niños, 2003, p. 5.

esclavitud (personas sobre las que se ejerce un derecho de propiedad) y prácticas esclavistas (matrimonios serviles, mendicidad).<sup>132</sup>

Desde esta perspectiva, se puede señalar que la utilización de menores de edad por las mafias del narcotráfico para la realización de labores vinculadas a la producción, transformación, transporte, protección y comercialización de la droga configuraría también un tipo de trata.

En efecto, aquí estarían presentes los tres elementos constitutivos de este delito: en primer lugar, *la actividad*, la que se materializa con la captación de menores de 18 años a través de sus propios padres o de terceros para la realización de actividades ilegales vinculadas al narcotráfico.

En segundo lugar, *los medios*, que en este caso se presentan por la ausencia de un consentimiento válido por parte de la víctima, pues como ya se ha señalado, conforme al Protocolo de Palermo y nuestra legislación interna, cuando se trata de menores de edad que son captados para ser explotados, se considerará siempre que hay trata aún cuando estos hayan dado su aceptación, en tanto por su edad y desarrollo la ley presume (sin admitir prueba en contrario) que no están preparados para dar su libre consentimiento. A esto habría que añadir la concesión de pagos y beneficios a la víctima (menores de edad) o a las personas que tienen autoridad sobre ellas (padres de los menores de edad) a efectos de obtener su aceptación para participar en estas actividades; como también la especial condición de vulnerabilidad económica, social y familiar en que se encuentran los niños objeto de captación.<sup>133</sup>

---

<sup>132</sup> Sobre el particular, consultar: CORTES, Dolores. "Los retos en el abordaje de la trata de personas desde la experiencia de los países andinos". En: *Revista Agenda Internacional*, año XIV, n.º 25. Lima: IDEI, 2008, pp. 80-81. FLORA TRISTÁN. *Desayuno de trabajo: Trata de mujeres, niñas y niños en el Perú*. Lima: Flora Tristán, 30 de noviembre del 2004, p. 13. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES. *Trata de personas. Estrategia y actividades de la OIM*. Documento MC/INF/270 del 11 de noviembre del 2003, p. 1. CEPAL. *Derechos Humanos y Trata ...*, p. 45.

<sup>133</sup> OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO / UNICEF / UN.GIFT. *Manual de Formación para combatir la trata infantil con fines de explotación laboral, sexual y de otros tipos. Entendiendo la Trata Infantil Libro 1*. Turín: OIT, 2009, p.23.



Finalmente, en cuanto al tercer elemento, *la explotación*, este se configuraría en el campo laboral, por la incorporación y utilización de estos menores de edad en un conjunto de actividades ilegales destinadas a alimentar las ganancias y el poder de los narcotraficantes, pero también en labores peligrosas para ellos. Efectivamente, la doctrina y organizaciones internacionales coinciden en que la explotación está presente cuando se utilizan o reclutan niños para la realización de actividades ilícitas, “en particular la producción y el tráfico de estupefacientes”, así como para realizar trabajos que “por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños”.<sup>134</sup>

#### **4.2.2. Desarrollo integral del niño**

Diversos instrumentos internacionales de derechos humanos consagran el derecho del niño a un desarrollo pleno e integral. Así tenemos, en primer lugar, a la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, que en diversos artículos consagra la obligación de los Estados Partes de reconocer “el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social” (artículo 27 inciso 1), “el derecho del niño a la educación” (artículo 28), así como el derecho a que esta educación se encamine a “inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural” y a “desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades” (artículo 29). Asimismo, esta Convención garantiza “el derecho del niño a estar protegido contra la explotación y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social” (artículo 32).

En segundo lugar, la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969<sup>135</sup> dispone en su artículo 19 que “todo niño tiene derecho a las

---

<sup>134</sup> *Ibid.*, p.15. Véase también: BADÍA MARTÍ, Anna. “La trata de niños en el ámbito jurídico internacional”. En: ALDECOA, Francisco y Joaquín FORNER (Directores). *La protección de los niños en el Derecho Internacional y en las relaciones internacionales*. Madrid/Barcelona/Buenos Aires: Marcial Pons, AEDPIRI, Colegio Notarial de Cataluña, 2010, p.125. Esta última incluye como formas de explotación trabajos o servicios en general destinados al aprovechamiento de niños.

<sup>135</sup> Este tratado entró en vigor para el Perú el 28 de julio de 1978.

medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado”.

De la lectura de ambos instrumentos internacionales se deriva la existencia de un conjunto de sujetos obligados a la protección del niño (la familia, la sociedad y el Estado) y además que dicha protección debe garantizar su pleno desarrollo en diferentes ámbitos (moral, social, físico, psicológico, etc.). Ambos temas han sido también señalados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Sobre lo primero, en el caso de las niñas Yean y Violeta Bosica vs. República Dominicana se estableció que ambas niñas gozaban de “derechos especiales a los que corresponden deberes específicos de la familia, la sociedad y el Estado, y exigen una protección especial que es debida por este último y que debe ser entendida como un derecho adicional y complementario”.<sup>136</sup> Sobre lo segundo, es decir, sobre el derecho del niño a su pleno desarrollo, la Corte ha establecido que “la educación y el cuidado de la salud de los niños suponen diversas medidas de protección y constituyen los pilares fundamentales para garantizar el disfrute de una vida digna por parte de los niños”.<sup>137</sup>

Sin embargo, el empleo de niños para actividades vinculadas al narcotráfico en las dos regiones objeto de estudio vulneran las obligaciones antes señaladas, pues como ya lo hemos afirmado repetidas veces, estas atentan contra la salud, la educación, la formación moral y el desarrollo pleno de estos menores. Pero además, la presencia de estos niños en el VRAE y el Alto Huallaga pone en evidencia que ni el Estado, ni la sociedad y menos aún la familia vienen cumpliendo con su obligación de protegerlos.

### **4.3. Derecho Internacional Humanitario: Niños Soldados**

---

Desde hace mucho tiempo, el Derecho Internacional Humanitario ha venido proscribiendo la utilización de menores de edad en conflictos

---

<sup>136</sup> CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. *Caso de las niñas Yean y Bosico vs. República Dominicana. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 8 de setiembre de 2005, párrafo 133.

<sup>137</sup> CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. *Opinión Consultiva OC-17/02: Condición jurídica y derechos humanos del niño*. Del 28 de agosto de 2002, párrafo 86.

armados, tanto internacionales<sup>138</sup> como internos. Sobre esto último, tenemos el Protocolo II de 8 de junio de 1977,<sup>139</sup> Adicional a las Convenciones de Ginebra de 1949, cuyo artículo 4 inciso 3 literal c) dispone que:

Los niños menores de quince años no serán reclutados en las fuerzas o grupos armados y no se permitirá que participen en las hostilidades.

Un primer comentario en relación a esta norma es que impone una obligación absoluta a los Estados miembros, es decir, supone una obligación de resultado y no de comportamiento, en la medida que utiliza la expresión “no serán reclutados”. En segundo lugar, la expresión “reclutados” es entendida por el Comité Internacional de la Cruz Roja como un concepto amplio que incluye tanto el reclutamiento forzoso como el alistamiento voluntario, más aún si tenemos en cuenta el interés superior del niño.<sup>140</sup> En tercer lugar, la prohibición de reclutamiento no solo recae en los Estados sino también en los grupos armados irregulares que operen al interior de dicho Estado.

Finalmente, la norma es mucho más estricta que la establecida en el Protocolo I, pues categóricamente prohíbe el reclutamiento de menores de 15 años. La razón por la que se estableció este régimen más exigente estriba en que los Estados querían hacer más difícil, tanto jurídica como políticamente, para los grupos armados disidentes

---

<sup>138</sup> Véase el artículo 77 inciso 2 del Protocolo I del 8 de junio de 1977, Adicional a las Convenciones de Ginebra de 1949, el cual señala: “Las Partes en conflicto tomarán todas las medidas posibles para que los niños menores de quince años no participen directamente en las hostilidades, especialmente absteniéndose de reclutarlos para sus fuerzas armadas. Al reclutar personas de más de 15 años pero menores de 18 años, las Partes en conflicto procurarán alistar en primer lugar a los de más edad”.

<sup>139</sup> Este Protocolo entró en vigor para el Perú el 14 de enero de 1990.

<sup>140</sup> GÓMEZ ISA, Felipe. “Protección jurídica internacional de las niñas y niños soldados”. En: AL-DECOA, Francisco y Joaquín FORNER (Directores). *La protección de los niños en el Derecho Internacional y en las Relaciones Internacionales*. Madrid/Barcelona/Buenos Aires: Marcial Pons, AEDPIRI, Colegio Notarial de Cataluña, 2010, pp.144-146. Véase también: COHN, Y. y G. GOODWIN-GILL. *Child soldiers. The role of children in armed conflicts*. Oxford: Oxford University Press, 1997, p.62. Asimismo, STAVRAKI, Emmanuelle. “La protection internationale des enfants en situation de conflit armé”. En: *Revue Hellenique de droit International*, Vol. 49, 1996, p.144.

dentro de sus territorios el poder valerse de la ventaja militar que les otorga el utilizar niños soldados.<sup>141</sup>

A esto habría que agregar que el Estatuto de la Corte Penal Internacional de 1998,<sup>142</sup> considera como un crimen de guerra el “reclutar o alistar a niños menores de 15 años en las fuerzas armadas nacionales o utilizarlos para participar activamente en las hostilidades”. Esta disposición ha abierto la puerta para que la Corte Penal Internacional impute como crímenes de guerra el reclutamiento de menores de 15 años y su utilización en el marco de conflictos armados internos como los desarrollados en Uganda y en la República Democrática del Congo.<sup>143</sup>

Finalmente, cabría citar el Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados, Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, del 25 de mayo de 2000.<sup>144</sup> El artículo 4 de este Protocolo amplía el ámbito de protección de los menores de edad a 18 años señalando que:

1. Los grupos armados distintos de las fuerzas armadas de un Estado no deben en ninguna circunstancia reclutar o utilizar en hostilidades a menores de 18 años.
2. Los Estados partes adoptarán todas las medidas posibles para impedir ese reclutamiento y utilización, con inclusión de la adopción de las medidas legales necesarias para prohibir y castigar esas prácticas.

---

<sup>141</sup> GÓMEZ ISA, Felipe. “Protección jurídica internacional de las niñas y niños soldados”. En: ALDECOA, Francisco y Joaquín FORNER (Directores). *La protección de los niños en el Derecho Internacional y en las Relaciones Internacionales*. Madrid/Barcelona/Buenos Aires: Marcial Pons, AEDPIRI, Colegio Notarial de Cataluña, 2010, p.146. Véase también: MANN, Howard. “International Law and the child soldiers”. En: *International and Comparative Law Quarterly*, Vol. 36, 1987, p.50.

<sup>142</sup> Este tratado fue adoptado el 17 de julio de 1998 y entró en vigor para el Perú el 1 de julio de 2002.

<sup>143</sup> GÓMEZ ISA, Felipe. “Protección jurídica internacional de las niñas y niños soldados”. En: ALDECOA, Francisco y Joaquín FORNER (Directores). *La protección de los niños en el Derecho Internacional y en las Relaciones Internacionales*. Madrid/Barcelona/Buenos Aires: Marcial Pons, AEDPIRI, Colegio Notarial de Cataluña, 2010, p.152.

<sup>144</sup> Entró en vigencia en el Perú el 12 de febrero de 2002.

3. La aplicación del presente artículo no afectará a la situación jurídica de ninguna de las partes en un conflicto armado.

De todo esto se colige que la utilización de menores de 15 años por los remanentes de Sendero Luminoso en el VRAE, para participar en los operativos armados de defensa y protección del narcotráfico, no solo viola el Protocolo Facultativo a la Convención de los Derechos del Niño de 2000, sino también configura un crimen internacional. Por su parte, la utilización de menores de 18 años pero mayores de 15 para estas tareas, también viola el Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño de 2000 antes aludido.

El hecho de que el reclutamiento, en los últimos años, no se produzca a través del secuestro (reclutamiento forzoso) sino a través de los propios padres senderistas, no altera en nada esta calificación.

De otro lado, el Estado peruano se encuentra obligado a adoptar todas las medidas que fueran pertinentes para rescatar a estos niños soldados que operan en el Perú, a efectos de desmovilizarlos, rehabilitarlos y reintegrarlos a la sociedad. Esta obligación se deriva del propio Protocolo Facultativo de 2000, cuyo artículo 6 inciso 1 dispone que:

Cada Estado Parte adoptará todas las medidas legales, administrativas y de otra índole necesarias para garantizar la aplicación efectiva y la vigilancia del cumplimiento efectivo de las disposiciones del presente Protocolo dentro de su jurisdicción.

## 5. Conclusiones y recomendaciones

---

De todo lo expuesto en el presente texto es posible arribar a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- a. El tráfico ilícito de drogas en el Perú implica la existencia de una cadena que cuenta con múltiples eslabones, cada uno de los cuales cumple un objetivo específico. En esta cadena se encuentran desde los grandes traficantes, cárteles y elementos del crimen organizado, hasta los pequeños productores de coca-narcotráfico y los consumidores finales. Lamentablemente, a esta cadena también se han incorporado parte de los niños, niñas y adolescentes que habitan en el VRAE y en el Alto Huallaga.
- b. Existe un conjunto de características y factores en el VRAE y el Alto Huallaga (población joven, elevados niveles de pobreza, limitada presencia del Estado, escasa y deficiente infraestructura básica, favorables condiciones climatológicas para el cultivo de coca, dificultades geográficas para el control del Estado, fuerte migración andina en busca de trabajo, etc.) que favorecen y facilitan la producción cocatera y el narcotráfico en estas dos zonas, así como la incorporación de niños, niñas y adolescentes en los diferentes eslabones que implica esta actividad delictiva.
- c. La mayoría de niños y adolescentes participan en los tramos iniciales de la cadena narco (cultivando, cosechando y pisando la hoja de coca que será luego vendida al narcotráfico y, en menor medida, trabajando en las pozas de maceración para convertir la hoja de coca en PBC y clorhidrato de cocaína). No obstante, cuando estos alcanzan la mayoría de edad, un porcentaje de ellos se incorpora a las demás actividades del narcotráfico (transporte, protección y comercialización de la droga), casi como parte de una carrera criminal. La proporción que se ha podido verificar en esta investigación es que de cada diez niños y adolescentes que trabajaron inicialmente “jalando coca”, cinco se dedicaron al tráfico ilícito de droga al cumplir la mayoría de edad.

- d. Una actividad conexas al narcotráfico es la prostitución infantil. En efecto, muchas menores de edad son captadas por “jaladores” (red mafiosa que opera en todo el Alto Huallaga) para trabajar en bares, normalmente de propiedad de narcotraficantes, donde las niñas no solo sirven a los clientes sino que también las prostituyen. La permanencia de estas menores de edad es por poco tiempo, pues la lógica es ir renovándolas constantemente.
- e. En cuanto a las labores de cultivo (siembra y cosecha) de la hoja de coca se utilizan niños, preferentemente mujeres, entre los 10 y 17 años. Para el pisado de la coca, el trabajo en las pozas de maceración, el transporte y comercialización de la droga, los menores empleados oscilan entre los 16 y 17 años, aunque normalmente se opta por mayores de edad.
- f. La captación de estos menores de edad se produce, principalmente, a través de sus propios padres. Es decir, la incorporación de los menores en actividades vinculadas al narcotráfico tiene como base la relación familiar, la tradición, la solidaridad y cooperación en la construcción de una economía familiar, así como el respeto a la jerarquía y autoridad de los padres, cuyas decisiones se respetan y cumplen. El segundo grupo lo componen aquellos niños y adolescentes que son captados por un pago o remuneración a cambio de su trabajo. Esta motivación pecuniaria no solo se presenta en los niños y adolescentes que van a laborar en parcelas vecinas y ajenas sino también en aquellos que van a trabajar para sus propios padres (motivación concurrente). En tercer lugar, los campesinos propietarios o parceleros acuden a veces a terceras personas (las denominadas “jefas”) para que sean estas las que les consigan la mano de obra.
- g. La participación de los niños y adolescentes en los campos de cultivo de coca, en las pozas de maceración y en otras etapas del proceso del tráfico ilícito de drogas, determina para estos un conjunto de efectos perversos en los ámbitos de la salud (infecciones, problemas respiratorios, heridas, deshidratación, etc.), alimentación (desnutrición por baja calidad proteica y alimentación poco diversificada), educación (atraso y

abandono escolar progresivo por encima del promedio nacional, elevados niveles de extra-edad) y seguridad (por la existencia de grupos armados en la zona, fuerte presencia policial y militar, enfrentamientos contra las fuerzas del orden, ajustes de cuentas, tráfico de armas, cultura del miedo, etc.).

- h. Otro efecto particularmente pernicioso se produce en el campo de la cultura y los valores. La participación casi natural de los menores de edad en las diversas actividades que comprende el tráfico ilícito de drogas implica una progresiva pauperización moral de los mismos, haciéndolos primero tolerantes ante el crimen y luego haciéndolos partícipes del mismo. En buena cuenta, se asume la vida delictiva como un modelo deseable de ascenso social.
- i. Una situación particularmente grave se presenta en el caso de los niños soldados. Se trata sin duda de la utilización más perversa de los menores de edad encontrada en los valles materia de estudio. Estos niños y adolescentes –gran parte de los cuales son hijos de los propios terroristas– son utilizados por los remanentes de Sendero Luminoso para preparar la incursión terrorista, colocar minas en caso de embocadas y para ultimar a sus víctimas.
- j. La utilización de niños, niñas y adolescentes para la producción, transformación, transporte y protección armada de la droga, implica la transgresión de numerosas obligaciones internacionales asumidas por el Estado peruano. Así, en primer lugar, se infringen los Convenios OIT N° 138 y 182, en tanto se viola la edad mínima para el acceso al empleo (esto es, 18 años, cuando el trabajo es peligroso para la salud, la seguridad y la moralidad del menor, como sucede en el presente caso), y al mismo tiempo se configura una de las *peores formas de trabajo infantil* (al emplear niños en el tráfico de drogas y como niños soldados).
- k. Asimismo, la utilización de menores de 15 años por los remanentes de Sendero Luminoso en el VRAE, para participar en los operativos armados de defensa y protección del narcotráfico, no solo viola el Protocolo Facultativo a la Convención de los



Derechos del Niño de 2000, sino también configura –de acuerdo al Estatuto de Roma– un crimen internacional. Por su parte, la utilización de menores de 18 años pero mayores de 15 para estas tareas, también viola el Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño de 2000.

- l. Un tercer ordenamiento jurídico que se ve trastocado con la utilización de niños y adolescentes en la producción, transformación, traslado y protección de la droga en el VRAE y el Alto Huallaga es el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y más específicamente, la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 y la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969, en tanto se viola el derecho del niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, así como su derecho a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su pleno desarrollo.
- m. Por lo antes expuesto resulta imprescindible que el Estado peruano desarrolle campañas de concienciación en estas dos zonas sobre las consecuencias nefastas del involucramiento de menores de edad en actividades vinculadas al tráfico ilícito de drogas, en particular, en los colegios y en las familias campesinas del lugar. Estas campañas –en donde la radio está llamada a cumplir un rol prioritario– deben también incidir en las ventajas que ofrece la vigencia de una cultura de la legalidad para garantizar un desarrollo sostenido y permanente. De esta manera, se podrá reducir los altos niveles de tolerancia actualmente existentes en nuestro país respecto del trabajo de niños y adolescentes (como consta en el Informe Nacional 2007-2008 sobre Trabajo Infantil en el Perú de la OIT).
- n. De igual modo, es especialmente importante que el Estado desarrolle programas para la recuperación, reinserción y reintegración de estos niños y adolescentes en las escuelas y en actividades lícitas que respeten su edad y desarrollo físico, psicológico y moral.

- o. Asimismo, el Estado debe mejorar su oferta educativa en la zona, poniendo especial cuidado en la capacitación de los profesores que ahí laboran, así como en la infraestructura y calidad educativa, adecuándola a las necesidades y a la realidad de estas dos regiones.
- p. Se deben implementar mecanismos para retener en el sistema educativo a los niños y adolescentes que estén trabajando en el campo, reduciendo y eliminando los niveles de deserción escolar. En tal sentido, se deben implementar programas de incentivos o apoyo a las familias condicionadas al rendimiento escolar de los hijos.
- q. También se requiere que el Estado peruano desarrolle políticas públicas que creen y favorezcan un entorno de desarrollo económico y social en el VRAE y el Alto Huallaga que hagan innecesario el uso de la mano de obra infantil. Esto implica no solo una mayor presencia del Estado (hospitales, transporte, servicios, escuelas, etc.), sino también mayores inversiones y seguridad.
- r. Asimismo, se debe favorecer la intervención de la sociedad civil organizada y de la empresa privada a efectos de respaldar y complementar la estrategia nacional desarrollada por las autoridades estatales.
- s. Finalmente, es urgente que el Estado peruano aplique una política eficaz de lucha contra el narcotráfico en estas dos regiones, como lo ha hecho en San Martín, a efectos de desterrar el caldo de cultivo de la explotación infantil en estas dos zonas. Esta estrategia no solo implica desarrollar políticas de erradicación de los cultivos ilícitos en forma permanente y sostenida sino también labores de interdicción y proyectos de desarrollo alternativo. Una buena forma en que el Estado peruano puede evidenciar su verdadera voluntad política de terminar con esta lacra y sus consecuencias, así como cumplir con sus compromisos internacionales, es asignar un presupuesto acorde con la magnitud del fenómeno delictivo al cual se está enfrentando.

## BIBLIOGRAFÍA

ACCIÓN POR LOS NIÑOS. *Manual de Intervención sobre el Abuso y Explotación Sexual*. Lima: Acción por los niños, 2003.

ALDECOA, Francisco y Joaquín FORNER (Directores). *La protección de los niños en el Derecho Internacional y en las relaciones internacionales*. Madrid/Barcelona/Buenos Aires: Marcial Pons, AEDPIRI, Colegio Notarial de Cataluña, 2010.

BADÍA MARTÍ, Anna. “La trata de niños en el ámbito jurídico internacional”. En: ALDECOA, Francisco y Joaquín FORNER (Directores). *La protección de los niños en el Derecho Internacional y en las relaciones internacionales*. Madrid/Barcelona/Buenos Aires: Marcial Pons, AEDPIRI, Colegio Notarial de Cataluña, 2010, pp. 115-128.

BONET PÉREZ, Jordi. “Explotación laboral infantil”. En: ALDECOA, Francisco y Joaquín FORNER (Directores). *La protección de los niños en el Derecho Internacional y en las relaciones internacionales*. Madrid/Barcelona/Buenos Aires: Marcial Pons, AEDPIRI, Colegio Notarial de Cataluña, 2010, pp. 215-238.

CAPITAL HUMANO Y SOCIAL. *La trata de personas en el Perú. Normas, casos y definiciones*. Lima: USAID / Ministerio del Interior, 2007.

CEDRO. *Educación: Estrategia de prevención del trabajo infantil en la zona del valle del Río Apurímac Ene (VRAE)*. Lima: CEDRO / OIT / IPEC Sudamérica, 2005.

CEPAL. *Derechos Humanos y Trata de Personas en las Américas. Resumen y aspectos destacados de la conferencia hemisférica sobre migración internacional*. Serie: Seminarios y Conferencias n.º 33. Santiago de Chile: Naciones Unidas, noviembre del 2003.

CEPAL / UNICEF. *Desafíos. Boletín de la Infancia y Adolescencia sobre el avance de los objetivos del desarrollo del Milenio. N° 8: Trabajo infantil en América Latina y el Caribe. Su cara invisible.* Enero de 2009.

CENTRO SOBRE EL CONTRABANDO Y LA TRATA DE PERSONAS. *Hoja Informativa: diferencias entre contrabando y trata de personas.* Washington D.C.: Centro sobre el Contrabando y la trata de personas, enero del 2005.

COHN, Y. y G. GOODWIN-GILL. *Child soldiers. The role of children in armed conflicts.* Oxford: Oxford University Press, 1997.

COMISIÓN DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN. *Informe Final. Tomo VI. Primera Parte. El proceso, los hechos, las víctimas.* Lima: CVR, 2003.

*Convención Americana sobre Derechos Humanos.* Del 22 de noviembre de 1969.

*Convención sobre los Derechos del Niño.* Del 20 de noviembre de 1989.

COORDINADORA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. *Niños usados como soldados en el Perú.* Informe presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su 138 período de sesiones. Lima: Save the Children, 2010.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. *Caso de las niñas Yean y Bosico vs. República Dominicana. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas.* Sentencia de 8 de setiembre de 2005.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. *Opinión Consultiva OC-17/02: Condición jurídica y derechos humanos del niño.* Del 28 de agosto de 2002.

CORTÉS, Dolores. “Los retos en el abordaje de la trata de personas desde la experiencia de los países andinos”. En: *Revista Agenda Internacional*, año XIV, N° 25. Lima: IDEI, 2008.

CORTÉS, Dolores. *El concepto de la trata de personas y su lugar en la agenda migratoria: El caso de los países andinos*. Bilbao: Conferencia Internacional, 2006.

*Decreto Supremo N° 087-2010-PCM*. Del 25 de agosto de 2010.

*Decreto Supremo 003-2010-MINDES - Relación de Trabajos Peligrosos y Actividades Peligrosas o Nocivas para la Salud Integral y la Moral de las y los adolescentes*. Del 19 de abril de 2010.

*Decreto Supremo N° 007-2008-IN – Reglamento de la Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes*. Del 29 de noviembre de 2008.

DEVIDA. *II Estudio Nacional: Prevención y Consumo de drogas en estudiantes de secundaria 2007. Resultados nacionales Perú*. Lima: DEVIDA / ONUDD / Ministerio de Educación / Cooperación Belga al Desarrollo, 2010.

DUGHI, Pilar. “La experiencia peruana”. En: *Impacto de los conflictos armados en la infancia*. Santa Fe de Bogotá: UNICEF / FES / Defensoría del Pueblo de Colombia, 1998.

EL COMERCIO. “En el paraíso o el infierno”. En: *Diario El Comercio*, 4 de febrero de 2007.

EL COMERCIO. “Testimonios de una realidad olvidada”. En: *Diario El Comercio*, 4 de febrero de 2007.

*Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*. Del 17 de julio de 1998.

FLORA TRISTÁN. *Trata de mujeres, niñas y niños en el Perú*. Lima: Flora Tristán, 2004.

FLORA TRISTÁN. *Diagnóstico sobre trata de mujeres, niños y niñas en ocho ciudades del Perú*. Lima: Flora Tristán, 2005.

FONCODES. *Mapa de la pobreza 2006*. En: URL: <[www.foncodes.gob.pe/mapapobreza.index.asp](http://www.foncodes.gob.pe/mapapobreza.index.asp)>.

GÓMEZ ISA, Felipe. “Protección jurídica internacional de las niñas y niños soldados”. En: ALDECOA, Francisco y Joaquín FORNER (Directores). *La protección de los niños en el Derecho Internacional y en las Relaciones Internacionales*. Madrid/Barcelona/Buenos Aires: Marcial Pons, AEDPIRI, Colegio Notarial de Cataluña, 2010, pp.139-172.

HERNÁNDEZ, Roberto, Carlos FERNÁNDEZ y Pilar BAPTISTA. *Metodología de la Investigación*. México D.F.: Mc Graw Hill, 2006.

INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES. *Amenaza a la Seguridad. El Mapa del Narcotráfico en el Perú*. Lima: IDEI-PUCP, 2009.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA. *Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda. Perfil Sociodemográfico del Perú*. Lima: INEI, 2008.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA. *Estado de la población peruana. Indocumentación y grupos étnicos*. Lima: INEI, 2007.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA. *Perú. Compendio Estadístico 2008*. Lima: INEI, 2008.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA. *Sistema de Consulta de Datos. Censos Nacionales 2007*. Lima: INEI, 2008.

LEY Nº 27337 – *Nuevo Código de los Niños y Adolescentes*. Del 2 de agosto de 2000.

*LEY N° 28950- Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.* Del 12 de enero de 2007.

LUNA, Nelly y Norcka PERALTA. “Perú. Los Niños del VRAE”. En: *CIBERJURE. Portal Jurídico*, 4 de febrero de 2007.

MANN, Howard. “International Law and the child soldiers”. En: *International and Comparative Law Quarterly*, Vol. 36, 1987.

MEJÍA FRITSCH, María del Pilar. “Niños en la producción de drogas. Debemos hacer algo ya!”. En: *Boletín Encuentros*. N° 16, Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la OIT, Lima, octubre de 2003.

MEJÍA FRITSCH, María del Pilar. “Condenados a la exclusión. Niños y niñas peruanos que trabajan en la coca”. En: *Boletín Encuentros*, Año VIII, N° 10, Lima: Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la OIT, mayo de 2010.

MEJÍA FRITSCH, María del Pilar. “Los niños de la coca: flagrante violación de los derechos humanos de la infancia”. En: *Boletín Narcotráfico y Gobernabilidad*, Año 4, N° 36, Lima: Instituto de Estudios Internacionales de la PUCP, setiembre de 2010.

MÉNDEZ, María. “El impacto del narcotráfico en la cultura. La contracultura narco”. En: INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES. *Amenaza a la Seguridad. El Mapa del Narcotráfico en el Perú*. Lima: IDEI-PUCP, 2009, pp.99-113.

MÉNDEZ, María. “El impacto del narcotráfico en el ámbito político. La cadena narco: amenaza para la democracia y la gobernabilidad”. En: INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES. *Amenaza a la Seguridad. El Mapa del Narcotráfico en el Perú*. Lima: IDEI-PUCP, 2009, pp.43-58.

MÉNDEZ, María. *Serie Amenazas a la Seguridad: El Narcotráfico. Documento II: Drogas, pobreza y derechos humanos: El impacto social del narcotráfico*. Lima: IDEI-PUCP, 2010.

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL (MINDES). *Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010*. Lima: MINDES, junio de 2002.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO. *Plan Nacional de Prevención y erradicación del Trabajo Infantil 2005-2010*. Lima, 30 de setiembre de 2005.

MINISTERIO DEL INTERIOR. *Normas e instituciones relacionadas al combate de la trata de personas en el Perú*. Lima: Secretaría Permanente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, 2008.

NOVAK, Fabián (Coordinador). *Derecho Internacional Humanitario*. Lima: Instituto de Estudios Internacionales de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2003.

NOVAK, Fabián y Sandra NAMIHAS. *Amenazas globales a la seguridad: La trata de personas*. Lima: IDEI-PUCP, 2005.

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (ONUDD). *Perú. Monitoreo de Cultivos de Coca 2008*. Lima: ONUDD – DEVIDA, junio 2009.

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (ONUDD). *Perú. Monitoreo de Cultivos de Coca 2007*. Lima: ONUDD – DEVIDA, junio 2008.

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (ONUDD). *Perú. Monitoreo de Cultivos de Coca 2006*. Lima: ONUDD – DEVIDA, junio 2007.

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO. *El tráfico de niñas, niños y adolescentes y su erradicación. Insoportable para el alma humana*. Ginebra: Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), 2003.



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO. *Trata de seres humanos y trabajo forzoso como forma de explotación*. Ginebra: OIT, 2006.

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO / UNICEF / UN.GIFT. *Manual de Formación para combatir la trata infantil con fines de explotación laboral, sexual y de otros tipos. Entendiendo la Trata Infantil Libro 1*. Turín: OIT, 2009.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. *Abre tus ojos: una mirada a las experiencias de erradicación de la explotación infantil en Sudamérica*. Lima: OIT, IPEC, 2001.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. *Convenio N° 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo*. 1973.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. *Convenio N° 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación*. 1999.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. *Buenas prácticas y experiencias exitosas para la prevención y erradicación del trabajo infantil en América Latina*. Lima: Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), 2010.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. *Estudio General de la Comisión de Expertos. Erradicar el Trabajo Forzoso*. Ginebra: OIT, 2007.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. *Trabajo Infantil en el Perú. Magnitud y perfiles vulnerables. Informe Nacional 2007-2008*. Lima: OIT, INEI, 2009.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. *¿Qué se entiende por trabajo infantil?* En: URL: <<http://www.ilo.org/ipcc/facts/lang-es/index.htm>>. Vista el 14 de diciembre de 2010.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES. *Trata de personas. Estrategia y actividades de la OIM*. Documento MC/INF/270 del 11 de noviembre del 2003.

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (ONUDD). *Perú. Monitoreo de Cultivos de Coca 2009*. Lima: ONUDD – DEVIDA, junio 2010.

ORTÍZ, Frida y María del Pilar GARCÍA. *Metodología de la investigación. El proceso y sus técnicas*. México D.F.: Limusa Noriega Editores, 2000.

PNUD PERÚ. *Informe sobre desarrollo humano Perú 2006: Hacia una descentralización con ciudadanía*. Octubre de 2006.

POSADA, José Luis y Rafael LÓPEZ-FEAL. *Métodos de Investigación en Ciencias Humanas y Sociales*. Madrid: Thompson Editores, 2003.

*Protocolo I Adicional a las Convenciones de Ginebra de 1949*. Del 8 de junio de 1977.

*Protocolo II Adicional a las Convenciones de Ginebra de 1949*. Del 8 de junio de 1977.

*Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados, Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía*. Del 25 de mayo de 2000.

*Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños (Protocolo de Palermo)*. De 2000.

SALMÓN, Elizabeth. *Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Tomo II: Los derechos de los niños y las niñas*. Lima: IDEH-PUCP, 2010.

SIERRA BRAVO, Restituto. *Ciencias Sociales. Epistemología, lógica y metodología. Teoría y ejercicios*. Madrid: Paraninfo, 1984.

STAVRAKI, Emmanuelle. “La protection internationale des enfants en situation de conflit armé”. En: *Revue Hellénique de droit International*, Vol. 49, 1996.

TORREBLANCA, Godofredo. “El Derecho Internacional Humanitario en caso de conflicto armado no internacional”. NOVAK, Fabián (Coordinador). *Derecho Internacional Humanitario*. Lima: Instituto de Estudios Internacionales de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2003, pp.261-293.

UNICEF. *Niños en zonas coccaleras. Un estudio en los valles de los ríos Apurímac y Alto Huallaga*. Lima: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en el Perú, 2005.





